

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas y Suplementos de 32 páginas de  
Decretos y de 16 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Lic. Alberto Pérez**

Sr. Subsecretario de Gabinete

**Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe**

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. Selene López de la Fuente**

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

**Sr. Alberto Andrés Joury**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8952
Municipalidades	_____	8956
Licitaciones	_____	8958
Varios	_____	8963
Transferencias	_____	8969
Convocatorias	_____	8970
Colegiaciones	_____	8972
Sociedades	_____	8972

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8978
Varios	_____	8980
Sucesiones	_____	8994

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	8997
Resoluciones	_____	8997



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
**INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**  
**Resolución N° 3.780/10**

La Plata, 29 de junio de 2010.

VISTO el expediente N° 2914-28755/08, iniciado por la Dirección de Gestión Institucional, caratulado: "ELEVA ACTUACIÓN REF. IMPLEMENTACIÓN REGISTRO DE PRESTACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA BÁSICA PARA PACIENTES DISCAPACITADOS CRÓNICOS", y

**CONSIDERANDO:**

Que tratan las presentes actuaciones de las gestiones desarrolladas con motivo de la implementación de un Registro de Prestadores en el marco del Programa de asistencia Básica para pacientes discapacitados;

Que a fojas 1, la Dirección de Gestión Institucional impulsa la implementación de un Registro de Prestadores en el marco del Programa de Asistencia Básica para Pacientes Discapacitados Crónicos, que oportunamente fuera aprobado por Resolución N° 6694/08;

Que de fojas 2 a fojas 47 se agrega Resolución N° 6694/08 y Anexos, mediante la cual Honorable Directorio de esta Obra Social, resuelve aprobar el "Programa de Asistencia Básica para pacientes discapacitados Crónicos", y Modelo de Acta de Adhesión (de fojas 24 a fojas 29 y de fojas 32 a fojas 47) respectivamente;

Que a fojas 30/31 se expide la Dirección de Programas Específicos y brinda su opinión favorable al progreso de la iniciativa;

Que a fojas 48, la Dirección General de Prestaciones, brinda su opinión favorable al progreso de la iniciativa;

Que surge de fojas 50, que la Dirección General de Administración es conteste en la conveniencia de la prosecución del trámite;

Que a fojas 56 y a fojas 58 La Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia dictaminan sin objeciones que formular por lo que opinan que puede el Honorable Directorio proceder al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la implementación del Registro de Prestadores en la forma proyectada en los distintos Anexos glosados en autos;

Que de fojas 60 a fojas 68 lucen agregados proyectos de modelos de Declaración Jurada, a los fines de cumplimentar lo referido por Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 73 La Asesoría General de Gobierno resuelve aprobar proyectos de aneox con reformas solicitadas;

Que a fojas 82 la Contaduría General de la Provincia menciona que su Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, en relación al Anexo IV donde se especifican los 'Valores de Modalidades Prestacionales' (que condicen con los establecidos por la Resolución a la cual accede), no puede establecer comparativas de mercado, por lo que la conveniencia de los mismos recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la presente;

Que a fojas 84/85, se otorga vista al Fiscal de Estado quien resuelve que corresponde, de estimarlo oportuno y conveniente al interés fiscal, aprobar el instrumento en cuestión, dictando al efecto el acto administrativo pertinente;

Que a fojas 87/88, interviene la Dirección de Gestión Institucional informando que, desde el punto de vista de su competencia, no tiene objeciones de índole legal que formular, y de considerarlo oportuno y conveniente al interés fiscal, el Presidente del Instituto podrá suscribir el convenio;

Que a fojas 89 el Honorable Directorio del IOMA, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2010, según consta en Acta N° 18 RESOLVIO: Aprobar la creación de un Registro de Prestadores en el marco del Programa de Asistencia Básica para Pacientes Discapacitados Crónicos (Resolución N° 6694/08), y sus correspondientes Anexos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6982 T.O. 1987.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la creación de un Registro de Prestadores en el marco del Programa de Asistencia Básica para Pacientes Discapacitados Crónicos (Resolución N° 6694/08), y sus correspondientes Anexos, que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires. Pasar para conocimiento de las restantes Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Antonio La Scaleia**  
 Presidente

ANEXO 1

REQUISITOS Y NORMATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA BÁSICA PARA PACIENTES DISCAPACITADOS CRÓNICOS

Requisitos:

- 1.- Solicitud de incorporación al Registro de Prestadores.
- 2.- Presentación de la documentación requerida.
- 3.- Suscripción del Acta de Adhesión al Registro.

Normativa:

- 1.- Realización de Auditoría en terreno e informe respectivo de la Dirección de Programas Específicos.
- 2.- Intervención sucesiva de las Direcciones de Finanzas y Jurídicas.
- 3.- Consideración y tratamiento por parte del Honorable Directorio del IOMA.
- 4.- Notificación del acto administrativo y entrega al Prestador del ejemplar correspondiente del Acta de Adhesión.
- 5.- Confección de un Registro de Prestadores a cargo del Director de Programas Específicos.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA PRESTACIÓN HOGAR Y CENTRO DE DÍA Y NORMAS OPERATIVAS DE AUTORIZACIÓN

Para acceder a cualquiera de las prestaciones, los afiliados deberán presentar ante el prestador:

\* Documentación afiliatoria: fotocopias de la credencial del IOMA, el DNI y el recibo de sueldo (en el caso de afiliados obligatorios) o comprobante de pago (en el caso de voluntarios).

\* Orden médica con indicación de modalidad prestacional.

\* Resumen de historia clínica con fundamentación de la necesidad de prestacional requerida.

\* Certificado de discapacidad, Ley 10.592.

La solicitud de prestación será gestionada por el representante legal del prestador, quien deberá presentar ante el IOMA, además de los requisitos documentales consignados precedentemente, la siguiente documentación:

\* Planilla para solicitud de cobertura en centro de día y hogar (ANEXO I A)

\* Escala de valoración funcional (FIM) (ANEXO I B).

La auditoría especializada, tanto médica como de asistentes sociales del IOMA, evaluará la procedencia de modalidad propuesta o bien adecuará aquella que considere conforme la documentación presentada (ANEXO I C)

En base al informe técnico, el Director de Programas Específicos autorizará o denegará la cobertura solicitada, elaborando la Orden de Prestación respectiva (Anexo I D); la cual deberá ser presentada por el prestador al momento de la facturación.

ANEXO I A

PLANILLA PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA EN CENTRO DE DÍA O EN HOGAR

**DATOS DEL AFILIADO**

- Apellido y Nombre: .....
- Edad: .....
- Numero de afiliado: .....
- Domicilio: .....
- Teléfono: .....
- Familiar responsable (nombre, domicilio, teléfono y grado de parentesco):  
 .....  
 .....

**PRESTACIÓN SOLICITADA:**

- HOGAR
- CENTRO DE DÍA
- MEDIA JORNADA
- JORNADA COMPLETA

**PRESTADOR:**.....  
 .....

**RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**

- Motivo de la internación:  
 .....  
 .....  
 .....

- Enfermedad actual: .....
- Medicación: Oral:  Endovenosa:  Subcutánea:  Otros:   
 Parenteral: SI NO  
 Medicamentos que recibe: .....
- Sondas:
  - Vesical: NO SI (permanente- intermitente)
  - Nasogástrica NO SI (permanente- intermitente)
 Estado nutricional: .....
- Escaras NO SI localización grado
- Antecedentes de importancia: .....
- Fecha de inicio de la patología: .....
- Informe de estudios complementarios: .....
- EVALUACIÓN COGNITIVA Y PSIQUIÁTRICA**  
 (Marcar lo que corresponda)  
 Memoria: Alterada Normal  
 Atención: Alterada Normal  
 Lenguaje: Alterado (expresivo -mixto) Normal  
 Conducta: Normal Alterada (estable -inestable)

**EVALUACIÓN FISIÁTRICA**

**EVALUACIÓN SOCIO - FAMILIAR**

**EVOLUCIONES POR ÁREAS (COMPLETAR EN LAS RENOVACIONES)**

**OBJETIVOS GENERALES**

ANEXO I B

ESCALA DE VALORACIÓN FUNCIONAL

TABLA DE PUNTUACIÓN DE NIVELES DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL

INDEPENDIENTE	PUNTAJE
Independencia total	7
Independencia con adaptaciones	6
DEPENDENCIA	
Solo requiere supervisión ( no se toca el paciente)	5
Solo requiere mínima asistencia ( el paciente aporta el 75% o más)	4
Requiere asistencia moderada ( el paciente aporta el 50 % o más)	3
Requiere asistencia máxima ( el paciente aporta el 25%)	2
Asistencia total (el paciente aporta menos del 25%)	1

Ítem	Actividad	Puntaje
<b>Autocuidado</b>		
1	Alimentación	
2	Aseo personal	
3	Baño	
4	Vestido parte superior	
5	Vestido parte inferior	
6	Uso de baño	
<b>Control de esfínteres</b>		
7	Control de intestino	
8	Control de vejiga	
<b>Transferencias</b>		
9	Cama/ silla/silla de ruedas	
10	Al baño	
11	A la ducha o bañera	
<b>Locomoción</b>		
12	Marcha o silla de ruedas	
13	Escaleras	
<b>Comunicación</b>		
14	Comprensión	
15	Expresión	
<b>Conexión</b>		
16	Interacción Social	
17	Resolución de Problemas	
18	Memoria	
<b>PUNTAJE FIM TOTAL</b>		

Si el logro de la actividad implica un riesgo para si o terceros, o bien se necesitan 2 ayudantes se califica como uno.

ANEXO I C

**AUDITORÍA ESPECIALIZADA**

**AUDITORÍA DE ASISTENTES SOCIALES:**

**AUDITORÍA MEDICA :**

Se autoriza: SI NO

MODULO:

Por el término de: ..... A partir de: .....

Monto mensual: ..... Monto total: .....

Según Resol. N°: .....

Observaciones:

Firma del auditor Firma del Director Fecha  
 DECLARACIÓN JURADA DEL SOLICITANTE

Por la presente, (apellido y nombre)....., D.N.I. ...., en mi carácter de padre/madre/tutor o encargado (tachar lo que no corresponda) del afiliado ....., Cred. Afil. N° ..... declaro bajo juramento que el/la mismo/a, no posee ni goza de idéntico beneficio, servicio o prestación al solicitado, otorgado por parte del estado Nacional, Provincial o Municipal.

Firma: .....  
 Relación con Afiliado: .....  
 Tipo y N° de Documento: .....  
 Lugar y Fecha: .....

ANEXO I D  
ORDEN DE PRESTACIÓN

AFILIADO .....  
CARNET N°.....

**IOMA** Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires

La Plata,.....de.....

Señor:

.....  
.....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de Director de Programas Específicos, a efectos de comunicarle que esta IOMA reconocerá los gastos que demande la prestación de .....  
.....  
a partir del..... y por el término de .....

Por lo expuesto, solicito quiera disponer la facturación de una cobertura en pesos de:

Monto total.....

Monto mensual..... por la prestación mencionada.

La factura de ese servicio deberá ser acompañada por la Orden de Prestación original y la documentación respaldatoria de acuerdo al convenio vigente.

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIFICOS - I.O.M.A.

SELLO

FIRMA

ANEXO II

NORMAS DE FACTURACIÓN

El PRESTADOR deberá presentar factura B ó C, por triplicado, a nombre del IOMA, con indicación del domicilio, localidad, N° de CUIT y su calidad ante el IVA (exento).

Además, el PRESTADOR deberá confeccionar una factura por cada modalidad prestacional (Internación o Ambulatorio VER), y por cada categoría afiliatoria (afiliados voluntarios individuales, afiliados voluntarios colectivos, o afiliados obligatorios\*) con monto final en cada una, por triplicado y firmada por el representante legal del mismo:

\*Afiliados Obligatorios: el N° de Carnet del IOMA comienza con un número.

\*Afiliados Voluntarios Individuales: el N° de Carnet del IOMA comienza con la letra A a la J inclusive.

\*Afiliados Voluntarios Colectivos: el N° de Carnet del IOMA comienza con la letra K a la Z.

Cada factura contendrá solo un mes calendario de cobertura; en tanto los días de prestación correspondientes a meses ajenos al mes calendario que se está facturando se incluirán en una factura aparte. Acompañando a cada factura el PRESTADOR deberá enviar:

1.- Hoja de resumen mensual por cada factura y por triplicado donde constará nombre del paciente, N° de afiliado, modalidad prestacional; valor diario de la prestación, total mensual por afiliado, y total general.

2.- Individualmente por afiliado, se enviará informe donde consta el N° de documento, fecha de nacimiento, domicilio, fecha de ingreso, diagnóstico; y datos de la persona a cargo, dirección, teléfono.

3.- Detalle de consumo mensual de los pacientes internados, donde se indicará el Módulo de Prestación otorgado, o los días consumidos con valor diario en el caso de corresponder a periodos inferiores a un mes calendario.

4.- Facturación de la internación: en el mes de ingreso del paciente se enviará el original de la orden de prestación, junto con la orden médica. En las facturaciones de los meses subsiguientes se enviará la fotocopia de la orden original con el sello del número de factura (fecha y número de remito) en la que se envió la original. Deberá adjuntarse nota de conformidad firmada por el afiliado o familiar responsable debidamente identificado (firma, aclaración, N° de documento, y relación filial de quien firma respecto al afiliado) detallando el periodo que se factura.

5.- Facturación de los tratamientos ambulatorios: corresponden iguales requisitos de presentación, agregando planilla de asistencia diaria a cada una de las terapias con la

firma en conformidad del afiliado o familiar responsable debidamente identificado (firma, aclaración, N° de documento, y relación filial de quien firma respecto al afiliado), y del profesional que brinda la prestación.

6.- Fotocopia de Historia Clínica completa.

7.- Informe sobre evolución y actividad específica desarrollada correspondiente al periodo facturado.

NORMAS COMUNES A TODAS LAS PRESTACIONES

1.- La documentación será presentada del 1 al 10 de cada mes, y a mes vencido de la prestación brindada, en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del IOMA, considerándose en caso de feriado el último día hábil anterior a la finalización de dicho plazo, debiendo facturar mes calendario en cada presentación..

2.- La presentación de la facturación con posterioridad a los plazos establecidos será considerada como ingresada el día primero del mes inmediato subsiguiente.

3.- Toda presentación de facturación que no cumpla con los requisitos de la presente será devuelta, a los efectos de cumplimentar la totalidad de los mismos.

4.- Toda facturación deberá acompañarse de la correspondiente Verificación Afiliatoria de cada paciente.

REFACTURACIONES

Cuando del proceso de control de la facturación presentada surjan descuentos a practicar sobre la misma, el IOMA comunicará al PRESTADOR el correspondiente débito al cancelar el pago, quedando a su disposición y a partir de tal momento el detalle de los débitos efectuados.

Si el PRESTADOR no compartiere el motivo del débito efectuado por el IOMA, podrá presentar dentro de los sesenta (60) días posteriores al cobro de la factura, un pedido de reconsideración fundamentado que se formulará en una nueva facturación emitida según las presentes normas, adjuntando la documentación respaldatoria que certifique dicha reconsideración y copia de la planilla de certificación del débito realizado.

La factura que se emita deberá consignar indefectiblemente el número de remito asignado a la factura objeto del ajuste.

No se podrá agrupar en una sola factura el pedido de reconsideración de varias notas de débito que correspondan a distintos remitos, sino que se emitirá una factura por cada remito que haya sido objeto de ajuste por el IOMA.

ANEXO III

MODALIDADES PRESTACIONALES

1. MÓDULO DE CENTRO DE DÍA BÁSICO.

a) Media jornada (4 horas)

b) Jornada completa (8 horas)

2. MÓDULO DE CENTRO DE DÍA PARA DEPENDIENTES.

a) Media jornada (4 horas)

b) Jornada completa (8 horas)

3. MÓDULO DE HOGAR BÁSICO.

4. MÓDULO DE HOGAR CON BAJO GRADO DE DEPENDENCIA.

5. MÓDULO DE HOGAR CON ALTO GRADO DE DEPENDENCIA

6. MÓDULO DE HOGAR CON ALTO GRADO DE DEPENDENCIA Y COMPLEJIDAD CLÍNICA

1. MÓDULOS PARA CENTRO DE DÍA

POBLACIÓN.

Modalidad prestacional destinada a pacientes de edad adulta con discapacidad en estadio crónico mental y/o motora estable o progresiva, quienes habiendo agotado la instancia terapéutica carecen de potencial rehabilitable, pero requieren supervisión o asistencia de terceros y prestación básica de rehabilitación para mantención, teniendo contención sociofamiliar durante algunas horas del día; por lo tanto solo requiere atención parcial por parte de la institución. (4hs u 8 hs).

Dicha prestación se clasifica en dos módulos:

A) CENTRO DE DÍA BÁSICO:

Destinado a pacientes discapacitados con nivel básico de autovalimiento, que requieran solo supervisión de terceros en actividades como alimentación, higiene, toma de medicación, con requerimiento de prestación de rehabilitación.

El criterio de inclusión en este módulo se basa en: contar con certificado de discapacidad confeccionado por junta médica del MSPBA donde conste en el punto GRADO DE DISCAPACIDAD nivel 1 o 2 (dificultad en la ejecución), FIM (Medida de independencia funcional) igual o mayor a 90.

B) CENTRO DE DÍA PARA DEPENDIENTES

Para pacientes semidependientes que requieren de asistencia parcial de terceros, con requerimiento de rehabilitación básica interdisciplinaria.

El criterio de inclusión en este módulo se basa en: contar con certificado de discapacidad confeccionado por junta médica del MSPBA donde conste en el punto GRADO DE DISCAPACIDAD nivel 3 (ejecución asistida), FIM (Medida de independencia funcional) mayor a 72.

2. MÓDULOS DE INTERNACIÓN EN HOGAR.

Modalidad prestacional destinada a pacientes de edad adulta con discapacidad en estadio crónico mental y/o motora estable o progresiva, quienes habiendo agotado la instancia terapéutica carecen de potencial rehabilitable, con requerimiento de supervisión o asistencia de terceros y prestación de rehabilitación de mantenimiento, pero con el componente de ausencia total de contención sociofamiliar, condicionando así la calidad de vida del paciente debido a la imposibilidad de recibir el abordaje asistencial requerido bajo un régimen ambulatorio o domiciliario.

Dicha prestación se clasifica en 4(cuatro) módulos:

1) HOGAR BÁSICO: destinado a pacientes discapacitados con nivel básico de autovalimiento, que requieran solo supervisión de terceros en actividades como alimentación, higiene, toma de medicación, sin familia y/o sin contención social, ni recursos económicos.

El criterio de inclusión en este módulo se basa en: contar con certificado de discapacidad confeccionado por junta médica del MSPBA donde conste en el punto GRADO DE DISCAPACIDAD nivel 1 o 2, FIM mayor a 72.

2) HOGAR BÁSICO CON BAJO GRADO DE DEPENDENCIA: Destinado a pacientes semidependientes, que requieren asistencia parcial de terceros en AVD, sin contención sociofamiliar.

El criterio de inclusión en este módulo se basa en: contar con certificado de discapacidad confeccionado por junta médica del MSPBA donde conste en el punto GRADO DE DISCAPACIDAD nivel 3, FIM mayor a 54.

3) HOGAR CON ALTO GRADO DE DEPENDENCIA: Para pacientes totalmente dependientes quienes requieren asistencia total de terceros (postrados, con requerimiento total en todos los ítems de autovalimiento).

El criterio de inclusión en este módulo se basa en que cuenten con certificado de discapacidad confeccionado por junta médica del MSPBA donde conste en el punto GRADO DE DISCAPACIDAD nivel mayor o igual a 4, FIM menor a 54.

4) HOGAR CON ALTO GRADO DE DEPENDENCIA Y COMPLEJIDAD CLÍNICA: Módulo de asistencia médico terapéutica para pacientes totalmente dependientes, con complejidad clínica (escarados, con alimentación enteral, sondajes, cuidados paliativos, etc.)

**GENERALIDADES DE LOS MÓDULOS DE CENTRO DE DÍA Y HOGAR RECURSO HUMANO**

En virtud del perfil de las patologías enmarcadas dentro de las presentes modalidades prestacionales es que este IOMA considera necesario que las mismas incluyan para el abordaje de los pacientes un EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE REHABILITACIÓN en las siguientes áreas:

\*ÁREA MÉDICA: Las funciones serán evaluación y seguimiento de los pacientes, coordinación del equipo, supervisión de programas de actividades, indicación de terapéutica farmacológica, prescripción de provisiones requeridas por los pacientes.

Deberá estar constituida por:

- a) médico fisiatra,
- b) médico psiquiatra,
- c) médico clínico (este último solo en el caso de los hogares) quienes estarán encargados del seguimiento diario de los pacientes, implementación de terapéutica indicada en su área y determinación de parámetros de estabilidad clínica que condicionen la permanencia o egreso del paciente de la institución que los alberga.

ÁREA TÉCNICO PROFESIONAL: constituida a su vez por

1. ÁREA MOTORA: la cual deberá contar con kinesiología, con el fin de mantener al máximo de las posibilidades en el rendimiento motor de los pacientes y disminuir el riesgo de posturas viciosas que condicionen deformidades, contracturas y dolores.

2. ÁREA DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL: la cual deberá contar con Terapeuta ocupacional y fonoaudiólogo: con el fin de conseguir el mantenimiento de autovalimiento mínimo de los pacientes en las actividades diarias (higiene, alimentación, vestido, comunicación) como así también de una vía de alimentación segura. También capacitaran al personal en la metodología de asistencia al paciente.

3. ÁREA COGNITIVA: Constituida por psicología y psicopedagogía: con el fin de mantener la conexión del paciente consigo mismo y su entorno.

4. ÁREA SOCIAL: conformada por Trabajador Social, con la finalidad de mantener los vínculos familiares y comunitarios de los afiliados, quién participará en primera instancia en la entrevista de admisión con la familia siendo la finalidad de continuar y mejorar la relación familiar debiendo realizar evaluaciones periódicas y participar en la planificación de la socialización y recreación teniendo en cuenta la particularidad de cada una. Para el caso de la internación deberá intervenir acompañando y asistiendo al afiliado y su grupo familiar para evitar desarraigo y abandono. Evaluar periódicamente posibilidades de egreso.

5. NUTRICIONISTA (solo en caso de Hogares): a fin de confeccionar dietas personalizadas de acuerdo a las patologías de los pacientes.

En lo referente a la asistencia de ENFERMERÍA, dichas instituciones deberán contar con:

- a) CENTRO DE DÍA BÁSICO: hasta 1 enfermero profesional por turno y hasta un auxiliar de enfermería cada 15 pacientes.
- b) CENTRO DE DÍA CON BGD: hasta un enfermero profesional por turno y hasta 1 auxiliar de enfermería por turno cada 10 pacientes.
- c) HOGAR BÁSICO: hasta un enfermero profesional por turno y hasta 1 auxiliar de enfermería por turno cada 15 pacientes.
- d) HOGAR CON BAJO GRADO DE DEPENDENCIA: hasta un enfermero profesional por turno y hasta 1 auxiliar de enfermería por turno cada 10 pacientes.
- e) HOGAR CON ALTO GRADO DE DEPENDENCIA: hasta un enfermero profesional por turno y hasta 1 auxiliar de enfermería por turno cada 5 pacientes.
- f) HOGAR CON ALTO GRADO DE DEPENDENCIA Y COMPLEJIDAD CLÍNICA: hasta un enfermero profesional por turno y hasta 1 auxiliar de enfermería por turno cada 3 pacientes.

Será función de la enfermería profesional las prácticas que deban efectuarse al afiliado. Además deberá contar con seguimiento diario por medico clínico quien deberá mantener un régimen de guardia pasiva las 24 hs.

En caso de traslados para realización de estudios o requerimiento de mayor complejidad, el establecimiento prestador deberá hacerse cargo de los gastos que ello demande.

Queda excluido de la presente modalidad: laboratorio, estudios complementarios, medicación y descartables que el afiliado requiera (solo incluye hotelería, comidas, y la prestación descripta).

ANEXO IV

VALORES DE MODALIDADES PRESTACIONALES

M <sup>3</sup> DUWTS	VAWR MENSUAW	VAWR DIARIT
CENTRO DE DÍA-BÁSICO - JORNADA COMPLETA	\$ 1.850	\$ 74
CENTRO DE DÍA – BÁSICO-MEDIA JORNADA	\$ 1.237	\$ 46
CENTRO DE DÍA PARA DEPENDIENTES JORNADA COMPLETA	\$ 2.500	\$ 83
CENTRO DE DÍA PARA DEPENDIENTES MEDIA JORNADA	\$ 1.670	\$ 55
HOGAR	\$ 2.110	\$ 61
HOGAR CON BAJO GRADO DE DEPENDENCIA	\$ 2.850	\$ 82
HOGAR CON ALTO GRADO DE DEPENDENCIA	\$ 4.500	\$ 148
HOGAR CON ALTO GRADO DE DEPENDENCIA CON COMPLICACIÓN MÉDICA	\$ 5.500	\$ 181

El valor/día se considerará únicamente en aquellos casos de finalización o interrupción de la prestación previamente a completar el Módulo Mensual autorizado.

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombres \_\_\_\_\_

Tipo de Documento \_\_\_\_ Número de Documento \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_

CUIT \_\_\_\_\_ Matrícula Provincial \_\_\_\_\_ Categoría Profesional \_\_\_\_\_

Especialidad \_\_\_\_\_ Entidad \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_ Torre \_\_\_\_ Piso \_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Por la presente, declara conocer y se obliga a observar y dar cumplimiento a:

- a) Las provisiones contractuales vigentes y sus modificatorias;
- b) Los programas y/o planes de atención;
- c) Los protocolos médicos;
- d) Las normas de atención y procedimiento;
- e) Las resoluciones emanadas del Honorable Directorio del IOMA y/o las que se dictan por algún órgano inferior en ejercicio de facultad delegada por el Alto Cuerpo;
- f) La Ley del IOMA N° 6982 (T.O. 1987) y su Decreto Reglamentario N° 7881/84.

ANEXO 2

MODELO DE ACTA DE ADHESIÓN

El que suscribe....., en representación de .....de la localidad de ..... en adelante el PRESTADOR, con domicilio legal en la calle .....de la ciudad de ....., formula expresa aceptación a la presente Acta de Adhesión al Registro de Prestadores – Programa de Asistencia Básica para Pacientes Discapacitados Crónicos del IOMA – en la modalidad ....., sujeto a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. Objeto: El PRESTADOR se obliga a brindar asistencia básica para pacientes discapacitados crónicos conforme a las Modalidades Prestacionales del Anexo 3 de la presente, a favor de los beneficiarios del IOMA que acrediten su condición de tales en la forma establecida en la cláusula quinta y los Requisitos de Admisibilidad y Normas Operativas de Autorización que como Anexo 1 integra la presente, ello de acuerdo a sus disponibilidades y capacidad instalada, observando fielmente las reglas de la ciencia, el arte y la deontología médica.

Cláusula Segunda. Contraprestación: El IOMA se obliga a abonar las prestaciones brindadas por el PRESTADOR a sus beneficiarios, de conformidad con los Valores de las Modalidades Prestacionales establecidos en el Anexo 4. Asimismo, cualquier modificación efectuada por el IOMA a los valores referidos será notificada fehacientemente al PRESTADOR quien podrá rechazarlos, con la consecuente baja del Registro, dentro de los treinta días (30) días de notificado. Vencido dicho plazo los nuevos valores se tendrán por aceptados por parte del PRESTADOR.

El IOMA queda desobligado de cualquier carga previsional y/o fiscal que le correspondan al PRESTADOR como agente de retención

Cláusula Tercera. Facturación: La facturación correspondiente a las prestaciones brindadas, deberá ser presentada por el PRESTADOR en la forma, lugar y tiempo establecidos en el Anexo 2 de la presente.

Cláusula Cuarta. Pago: La facturación presentada al pago por el PRESTADOR en las condiciones de la cláusula anterior, será abonada por el IOMA mensualmente y dentro del plazo de treinta (30) días, contado a partir del vencimiento del término acordado para dicha presentación, conforme lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de Contrataciones vigente – Decreto 3300/72.

Cláusula Quinta. Beneficiarios: A fin de constatar la condición de beneficiario del IOMA, el PRESTADOR deberá requerir la exhibición de la credencial afiliatoria, último recibo de haberes o constancia de pago del aporte de afiliación voluntaria y DNI.

En el supuesto de no contar el beneficiario con la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el PRESTADOR podrá cobrar la prestación o exigir la constitución de una garantía personal suficiente a tal fin, extendiendo en cualquiera de los casos el recibo pertinente. Deberá reintegrar al beneficiario el monto percibido o devolver el documento de garantía si éste completa la documentación en el término de setenta y dos (72) horas hábiles, contado a partir del momento en que la prestación fue brindada, siempre que se adjunte el recibo original correspondiente.

Cláusula Sexta. Profesionales: El PRESTADOR se obliga a presentar un Listado de profesionales que integren el staff del establecimiento, acompañado de sus respectivos títulos y/o certificados de capacitación y/o estudio expedido por autoridad competente y certificados de seguro de responsabilidad profesional. Asimismo, los profesionales que integren dicha nómina se obligan a presentar Declaración Jurada de sus datos, conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente, que como Anexo V integra la presente.-

Cláusula Séptima. Penalidades: Sin perjuicio de las penalidades establecidas en la normativa específica del IOMA, que el PRESTADOR declara conocer y se obliga a respetar conforme lo previsto en la cláusula decimotercera, el mismo será pasible de las penalidades que se detallan a continuación ante el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, a saber:

I.- La falta de atención a los beneficiarios del IOMA dentro de los plazos que establecen los criterios de atención médica; la interrupción total o parcial del servicio; la prestación insuficiente o defectuosa; la tentativa de cobro de adicionales de cualquier tipo como condición para la realización de las prestaciones (incluyendo la denuncia fehaciente y circunstanciada de los beneficiarios); la inobservancia total o parcial de las normas de atención, de las normas de procedimiento y de las normas de ética dictadas por la autoridad deontológica correspondiente, dará lugar a alguna de las siguientes sanciones:

- 1.- Apercibimiento
- 2.- Multa de hasta el treinta por ciento (30%) de la facturación mensual del PRESTADOR
- 3.- Baja del Registro con pérdida total o parcial de la garantía

Para hacer operativa la opción prevista en 2.-, se intimará fehacientemente en forma previa al PRESTADOR para que acredite el cumplimiento de la prestación debida en un plazo que no podrá exceder de un día (1) o el menor caso que requiera la situación o que resulte impuesto eventualmente por orden judicial.

II.- La negativa a notificarse de las irregularidades detectadas por la auditoría del IOMA importará el débito del cinco por ciento (5 %) de la facturación del mes del PRESTADOR que corresponda.

III.- Por cada uno de los impedimentos al control que deba efectuar el IOMA o por suministrar datos erróneos o el incumplimiento de un requerimiento formulado por el IOMA, se aplicará una multa del diez por ciento (10%) por cada hecho.

El Honorable Directorio del IOMA será la autoridad encargada de aplicar las penalidades previstas en la presente y en la normativa vigente, debiendo en cada uno de los casos ponderar la gravedad y/o reiteración de la falta y el comportamiento demostrado por el PRESTADOR.

Las multas o cargos que se formulen afectarán a las facturas emergentes del Acta de Adhesión al Registro y se descontarán del primer pago efectuado con posterioridad a su imposición, sin perjuicio de su devolución, sin interés ni recargo alguno, con el primer pago siguiente a la revocación de la multa si fuere el caso.

En caso de resultar insuficientes los montos a percibir por el PRESTADOR para cubrir el importe de la multa aplicada, se procederá a la ejecución de la garantía, supuesto en el que se deberá ampliar la misma en igual proporción para mantener intangible el monto garantizado.

Cláusula Octava. Garantía de indemnidad: El prestador se compromete a mantener indemne al IOMA por todo cuanto este se vea obligado a pagar judicial o extrajudicialmente a un beneficiario suyo o derechohabiente del mismo, por los daños y perjuicios producidos por actos, hechos u omisiones generadores de responsabilidad civil cometidos por aquel, a través de la intervención médica, médica auxiliar, paramédica o de enfermería de sus dependientes y/o de quienes se valga para el ejercicio de sus quehaceres específicos. Asimismo, lo mantendrá indemne por los daños y perjuicios producidos por el empleo de equipos, aparatos o instrumentos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.

Todo monto de condena que por sentencia firme le sea reclamado al IOMA, a causa de los hechos, actos u omisiones descriptos, como así también los costos, y costas judiciales, serán afrontadas por el PRESTADOR, quien se responsabiliza por la indemnidad de la Obra Social.

Si por incumplimiento del PRESTADOR el IOMA debiera sufragar dichos conceptos, queda autorizado a debitar de inmediato de las facturaciones que deba percibir aquel, lo que hubiere tenido que pagar por capital, actualización, intereses, costos y costas. Si el juicio terminara por transacción, para que rija la retención, el PRESTADOR deberá haber participado del acuerdo transaccional o prestado su conformidad.

Cláusula Novena. Cobro indebido: El PRESTADOR no podrá en ningún caso y por el motivo que fuere, con excepción de la situación prevista en la cláusula quinta, percibir suma de dinero alguna en forma directa de parte de los afiliados del IOMA.

De comprobarse una violación a lo establecido en la presente cláusula, el IOMA podrá optar por suspender o dar de baja del Registro de Prestadores, quedando asimismo facultado a debitar de la facturación presentada por el PRESTADOR la suma abonada por el afiliado, para su reintegro; todo ello sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder por aplicación de la Ley 6982 (T.O. 1987) su Decreto Reglamentario y normas concordantes.

Cláusula Décima. Auditoría: Para el debido contralor de la ejecución de la presente Acta de Adhesión, el IOMA podrá solicitar al PRESTADOR la información que resulte pertinente, realizar las inspecciones o pericias con miras a comprobar la efectiva prestación de los servicios, la eficiencia de los mismos y el cumplimiento de las normas legales y/o reglamentarias que resulten de aplicación. A tal fin, el inspector o funcionario levantará el Acta respectiva, la cual merecerá plena fe, salvo prueba en contrario.

Cláusula Décimoprimer. Vigencia y duración: La presente Acta de Adhesión tendrá una duración de un (1) año, y entrará en vigencia a partir de la notificación fehaciente al PRESTADOR del acto administrativo del Honorable Directorio del IOMA que resuelva su aprobación.

Su vigencia será prorrogada automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, comunicada de modo fehaciente a la otra con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

Cláusula Decimosegunda. Efectos: La presente adhesión podrá ser dejada sin efecto por cualquiera de las partes sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna, mediante notificación fehaciente efectuada con sesenta (60) días de antelación, lapso durante el cual se mantendrán vigentes los derechos y obligaciones de ambas partes.

El incumplimiento facultará al IOMA a hacer cumplir el Acta de Adhesión por un tercero a entera costa del PRESTADOR, pudiendo a tal fin, debitar de la facturación pendiente de pago los importes correspondientes.

Cláusula Decimotercera. Cesión del Acta de Adhesión: La presente Acta y las obligaciones y derechos que de él derivan, no podrán ser cedidos total o parcialmente por el PRESTADOR sin la previa autorización por escrito emanada del IOMA. Dicho incumplimiento constituye justa causa para la baja del Registro, sin perjuicio de las demás acciones a que por derecho hubiere lugar.

Cláusula Decimocuarta. Observancia normativa: El PRESTADOR se compromete a cumplir con las obligaciones a su cargo, observando fielmente las previsiones establecidas en la Ley 6982 (T.O. 1987), su Decreto Reglamentario N° 7881/84 y demás Resoluciones del IOMA vigentes, las que declara conocer y se obliga a respetar, como así también a dar cumplimiento a los Programas de atención médica instituidos por el IOMA. En todos los casos los nuevos Programas deberán consensuarse previamente en todos sus partes operativas y económicas con el PRESTADOR.

Cláusula Decimoquinta. Seguro de responsabilidad civil: El PRESTADOR deberá contratar un seguro de responsabilidad civil de su establecimiento, por todo el término de su adhesión al Registro, recaudo que deberá acreditar ante el IOMA en el plazo de treinta (30) días a partir de su entrada en vigencia.

Cláusula Decimosexta. Competencia. Domicilios: Para todos los efectos legales y/o judiciales a que diere lugar la presente, el PRESTADOR y el IOMA se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del departamento Judicial la Plata, con renuncia expresa que cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder, constituyendo domicilios especiales a los efectos del presente: IOMA en calle 46 N° 886 de la ciudad de La Plata y

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, EL PRESTADOR FIRMA DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE LA PLATA, A LOS DÍAS DEL MES .....DE DE 20.....

C.C. 10.552

## Municipalidades

### MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Deliberativo Ordenanza N° 5.552

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. La presente Ordenanza regulará la habilitación dentro del Partido de Campana, de locales comerciales de tipo minorista o mayorista que realicen ventas minoristas, que ocupen una superficie desde 51 m2. (CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS) hasta 900 m2. (NOVECIENTOS METROS CUADRADOS) destinada a la exposición y venta, de múltiples rubros o polirubros que, con base en la comercialización de productos alimenticios, sumen otros.-

ARTÍCULO 2°. A los efectos de la Ordenanza, se entiende por superficie destinada a la exposición y venta de los establecimiento comerciales comprendidos en el artículo 1°, la superficie total de las áreas, o locales donde se exponen los productos con carácter habitual y permanente, o los destinados a tal finalidad con carácter eventual o periódico, a los cuales pueda acceder el cliente, así como los escaparates y los espacios internos destinados al tránsito de las personas y a la presentación o dispensación de los productos, computando siempre todas las plantas, entresuelos y subsuelos.

Además debe sumarse la superficie de la zona de cajas, la comprendida entre ésta y las puertas de salida, así como las dedicadas a las actividades de prestación de servicios. En los establecimientos comerciales que dispongan de secciones de venta asistida por dependiente, también se considerará superficie útil de exposición y venta la zona ocupada por las personas vendedoras detrás del mostrador, al cual no tiene acceso el público.

La superficie de los depósitos comerciales que no configuran áreas de exposición y venta de productos, sino espacios de almacenamiento de los mismos, y que estén situados o no en el mismo recinto del establecimiento principal, como asimismo el área destinada a las oficinas administrativas del mismo, se computará a los efectos de la categorización establecida en el artículo 1°. Los predios correspondientes a depósito y/o administración deberán ser parte del local principal o estar ubicado contiguo a éste, o a no más de 50 metros del local principal.-

ARTÍCULO 3°. Los locales a habilitarse con superficie superiores a los 500 m2. (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), midiendo dicha superficie de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, solo podrán ser habilitados a una distancia no menor de ocho (8) kilómetros del radio formado por Avenida 6 de Julio, Ruta Nacional 9, Ruta Nacional 12 y calle Dr. Simini.

ARTÍCULO 4°. Los establecimientos a habilitarse, cuya superficie calculada conforme el artículo 2°, oscile entre 301 m2. y 900 m2. inclusive, deberán contar con un espacio libre destinado al estacionamiento de una superficie no menor al 50% de la destinada a la exposición y venta, excluyendo la superficie de depósito y la administración. El predio correspondiente a este destino, deberá ser contiguo al establecimiento principal o estar ubicado a no más de 50 m. del mismo.-

ARTÍCULO 5°. En caso de tratarse de dos o más locales comerciales pertenecientes a una misma persona física o jurídica, las superficies de los mismos se sumarán a los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, teniendo en cuenta el sistema de cálculo de superficie establecido en el artículo 2°.-

ARTÍCULO 6°. El mismo criterio establecido en el artículo anterior, se aplicará en el caso de dos o más locales que, sin figurar a nombre de la misma persona física o jurídica, sirvan de sede al mismo establecimiento, depósito o administración.-

ARTÍCULO 7°. Modifícase el artículo 2°, inciso a) apartado 1) de la Ordenanza N° 2408/89 (modificada por Ordenanza N° 4489/2003), el que quedará redactado del siguiente modo:

"1.- Firma del o los titulares, quienes deberán acreditar su identidad mediante la presentación de documento de identidad.

En caso de tratarse de una persona jurídica (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, etc.) el o los representantes deberán acreditar la personería acompañando fotocopia del contrato social debidamente inscripto y adjuntar fotocopia del contrato social debidamente inscripto y adjunta fotocopia del poder general o especial que los habilite para realizar el trámite.

En caso de tratarse de una persona de origen extranjero, deberá presentar el Documento de Identidad para extranjeros o en su defecto certificado de radicación definitiva o provisoria expedido por la autoridad nacional competente.

Para el caso de solicitud de habilitación de locales comerciales de tipo minorista o mayoristas que realicen ventas minoristas, de múltiples rubros o polirubros que, con base en la comercialización de productos alimenticios, sumen otros, las personas físicas deberán acreditar, a la iniciación del trámite, una residencia mínima de tres (3) años ininterrumpidos, e inmediatamente anteriores a la presentación, en el Partido de Campana.

Del mismo modo, las personas jurídicas que soliciten habilitación del tipo mencionado en el párrafo anterior, deberán acreditar poseer domicilio legal en el Partido de Campana, por un término de tres (3) años ininterrumpidos, e inmediatamente anteriores a la presentación del trámite.

Todas las fotocopias deberán estar autenticadas por autoridad judicial, municipal o escribano público.-"

ARTÍCULO 8°. Modifícase el artículo 5°, inciso a) apartado 1) de la Ordenanza N° 2408/89 (modificada por Ordenanza N° 4489/2003), el que quedará redactado del siguiente modo:

"1.- Firma del comprador y vendedor, quienes deberán acreditar su identidad mediante la presentación de sus respectivos documentos de identidad.

Firma del o los titulares, quienes deberán acreditar su identidad mediante la presentación de Documento de Identidad.

En caso de tratarse de una persona jurídica (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, etc.), el o los representantes deberán acreditar la personería acompañando fotocopia del contrato social debidamente inscripto y adjuntar fotocopia del poder general o especial que los habilite para realizar el trámite.

En caso de tratarse de una persona de origen extranjero, deberá presentar el Documento de Identidad para extranjeros o en su defecto certificado de radicación definitiva o provisoria expedido por la autoridad nacional competente.

En el caso de solicitud de cesión o transferencia de locales comerciales de tipo minorista o mayoristas que realicen ventas minoristas, de múltiples rubros o polirubros que, con base en la comercialización de productos alimenticios, sumen otros el comprador o cesionario deberá acreditar, a la iniciación del trámite, una residencia mínima de tres (3) años ininterrumpidos, e inmediatamente anteriores a la presentación, en el Partido de Campana.

Del mismo modo, las personas jurídicas adquirente o cesionario de un comercio del rubro mencionado en el párrafo anterior, deberán acreditar poseer domicilio legal en el Partido de Campana, por un término de tres (3) años ininterrumpidos, e inmediatamente anteriores a la presentación del trámite.

Todas las fotocopias deberán estar autenticadas por autoridad judicial, municipal o escribano público.-"

ARTÍCULO 9°. Modifícase el artículo 8°, inciso a) apartado 1) de la Ordenanza N° 2408/89 (modificada por Ordenanza N° 4489/2003), el que quedará redactado del siguiente modo:

1.- Firma del o los titulares, quienes deberán acreditar su identidad mediante la presentación de sus respectivos documentos de identidad.

En caso de tratarse de una persona jurídica (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, etc.), el o los representantes deberán acreditar la personería acompañando fotocopia del contrato social debidamente inscripto y adjuntar fotocopia del poder general o especial que los habilite para realizar el trámite.

En caso de tratarse de una persona de origen extranjero, deberá presentar el Documento de Identidad para extranjeros o en su defecto certificado de radicación definitiva o provisoria expedido por la autoridad nacional competente.

En el caso de solicitud de cambio de rubro, por el cual se requiera la transformación en comercio de tipo minorista o mayoristas que realicen ventas minoristas, de múltiples rubros o polirubros que, con base en la comercialización de productos alimenticios, sumen otros, las personas físicas, deberán acreditar, a la iniciación del trámite, una residencia mínima de tres (3) años ininterrumpidos, e inmediatamente anteriores a la presentación, en el Partido de Campana.

Del mismo modo, las personas jurídicas de cambio de rubro, transformándose en comercios del tipo del rubro mencionado en el párrafo anterior, deberán acreditar poseer domicilio legal en el Partido de Campana, por un término de tres (3) años ininterrumpidos, e inmediatamente anteriores a la presentación del trámite.

Todas las fotocopias deberán estar autenticadas por autoridad judicial, municipal o escribano público.-"

ARTÍCULO 10. Los establecimientos de comercialización minorista o mayorista que realicen venta minorista, de múltiples rubros con base en la alimentación, y cuya superficie se encuentre entre 51 m2 (CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS) Y 900m2 (NOVECIENTOS METROS CUADRADOS), medidos según lo establecido en el artículo 2°, no podrán instalarse a menos de 400 metros (CUATROCIENTOS METROS) de otro del mismo rubro con habilitación vigente al momento de la promulgación de la presente Ordenanza. El requisito establecido en este artículo, tendrá vigencia hasta que sea sancionado el nuevo Código de Planeamiento Urbano de nuestra ciudad, y en las condiciones que el mismo establezca.-

ARTÍCULO 11. Los trámites de solicitud de habilitación y/o transferencia, iniciados con posterioridad a la vigencia del Decreto N° 1443/2003 del Departamento Ejecutivo, y que se encuentren pendientes, serán alcanzados por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 12. Constitúyese una Comisión de Evaluación que funcionará hasta la sanción del nuevo Código de Planeamiento Urbano, integrada por 2 (DOS) representantes del Departamento Ejecutivo, 1 (UN) representante de cada uno de los Bloques Políticos que componen el Departamento Deliberativo, y 2 (DOS) representantes designados por la Cámara Unión de Comercio e Industria Campana (CUCEI), y a fin de ser volcadas sus conclusiones en la normativa definitiva.

ARTÍCULO 13. La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta la promulgación del nuevo Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 14. Derógase toda normativa que se oponga a la presente, inclusive la Ordenanza 4403/03.-

ARTÍCULO 15. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de marzo de 2010.-

**Cristina G. Del Mármol**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante

**Carlos A. Cazador**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

Autor: Honorable Concejo Deliberante.

Campana, 15 de abril de 2010.

Promulgada por Decreto N° 0730 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Oscar José Trujillo**  
Secretario de Gobierno y  
Gabinete

**Stella Maris Girolodi**  
Intendente Municipal

C.C. 6.945

## MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Deliberativo Ordenanza N° 5.553

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.-Modifícase el texto del artículo 1° de la Ordenanza N° 2415/89, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. Establécense dentro del Partido de Campana, el recorrido y paradas- que a continuación se indican para las unidades de la Empresa "LA NUEVA METROPOL" (Línea 194), que efectúa el itinerario entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Zárate, y viceversa, con paso por este Distrito, entrando desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a la Ciudad de Zárate:

Recorrido: Ruta Nacional 9, Avda. Rivadavia, Liniers, Gral. Belgrano, Jean Jaurés, Balcarce, Avda. B. Mitre, Ruta 6.

Paradas: Por Ruta Nacional 9 entre el Partido de Escobar y Puente Río Luján, Colectora Norte y Pasarela Barrio Las Praderas, Colectora Norte y Barrio La Lucila, Colectora Norte y Acacio Cordero, Colectora Sur, Colectora Sur y Pasarela San Jacinto, Colectora Sur y Km. 70, Colectora Sur e Hipólito Frey, Colectora Sur y Antonio Bellomo, Avda. 6 de Julio y Colectora Norte, Belgrano y Avda. Tte. Gral. Perón, Belgrano y Sívori, Belgrano y L. P. Jacob, Jean Jaurés y San Martín, Jean Jaurés y Chiclana, Balcarce y 9 de Julio, Avda. Mitre y Dante Alighieri, Avda. Mitre y Santiago del Estero, Ruta Nacional 9 y Bautista Bidegain, Ruta 6 y Fernando Ochoa.

Prohíbese el estacionamiento en Avda. Rivadavia entre Liniers y Andrés del Pino de 7 a 21 horas, vereda impar.

Recorrido: Entrando desde la Ciudad de Zárate con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ruta 6, Avda. Mitre, Fray Santa María de Oro, 9 de Julio, San Martín, Liniers, Avda. Rivadavia, Ruta Nacional 9.

Paradas: Por Ruta 6, Ruta 6 y Fernando Ochoa, Ruta 6 y Bautista Bidegain, Avda. Mitre y Santiago del Estero, Avda. Mitre y Fray Santa María de Oro, 9 de Julio y French, San Martín entre 9 de Julio y Jean Jaurés, San Martín y Sívori; San Martín y Avda. Dr. R. Balbín, San Martín y Liniers. Por Ruta 9, Colectora Sur, Ruta 6 y Avda. 6 de Julio (rotonda). Por Colectora Sur, Colectora Sur y Bellomo, Colectora Sur e Hipólito Frey, Colectora Sur y Pasarela Barrio San Jacinto, Colectora Norte y Acacio Cordero, Colectora Norte y Barrio La Lucila, Colectora Norte y Pasarela Barrio Las Praderas, puente Río Luján.

Prohíbese el estacionamiento en la calle Santiago de Liniers entre San Martín y Avda. Rivadavia, mano par.-"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de marzo de 2010.-

<b>Cristina G. Del Mármol</b> Secretaría Honorable Concejo Deliberante	<b>Carlos A. Cazador</b> Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	---

Autor: Honorable Concejo Deliberante.

Campana, 15 de abril de 2010.

Promulgada por Decreto N° 0731 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

<b>Oscar José Trujillo</b> Secretario de Gobierno y Gabinete	<b>Stella Maris Giroldi</b> Intendente Municipal
--	---

C.C. 6.944

## Licitaciones

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INET**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

### Licitación Pública Nacional N° 2/10

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ensenada.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.163.395,47.

Fecha Apertura: 30/09/2010, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.018 / ago. 23 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### Licitación Pública N° 49/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-058/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Obras Básicas y alcantarillados en la Ruta Provincial 20. Tramo: Entre las Rutas Provinciales 2 y 36, en Jurisdicción de los Partidos de Magdalena, Punta Indio y Chascomús; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 12.447,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 8.297.976,00.

Apertura de las Propuestas: 28 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.396 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### Licitación Pública N° 50/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-054/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Puente sobre el Río Luján en el Parque Municipal Independencia, en Jurisdicción del Partido de Mercedes; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.676,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.118.338,08.

Apertura de las Propuestas: 28 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata

C.C. 10.397 / ago. 27 v. sep. 2

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**  
**PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**PENITENCIARIA**

### Licitación Pública Nacional N° 42/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra de trabajos de impermeabilización de la cubierta y muros de carga del Instituto Correccional de Mujeres (U 3), Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en French y Constitución s/N° (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 30 de agosto de 2010, hasta el día 17 de septiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.093.317,92 (pesos dos millones noventa y tres mil trescientos diecisiete con noventa y dos).

Plazo de ejecución obra: 120 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19 de octubre de 2010 (Sobre 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 19 de octubre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 20.933,18.

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.488.863,12.

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.447 / ago. 30 v. sep. 17

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y**  
**SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

### Licitación Pública N° 36/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Colector y desagües cloacales Barrio Cárcel de la localidad de General Alvear, Partido de General Alvear.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.630.000,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.630.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.520.625,00.

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.630,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 21 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 21 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.445 / ago. 30 v. sep. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

### Licitación Pública N° 399/10

POR 3 DÍAS - Corresponde Expte. 2900-109356/09. Llámese a Licitación Pública N° 399/10, para la adquisición de jeringas, agujas y lancetas, con destino al PRODIABA de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.



Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Áreas Insumos Médicos, hasta el día 15 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs.

Apertura de los sobres: El día 15 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1°, Of. 107, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 10.519 / ago. 31 v. seo. 2

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 25/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipos acondicionadores de aire con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de septiembre del año 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01183-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de agosto de 2010

C.C. 10.476 / ago. 31 v. sep. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

### Licitación Pública N° 3/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de un equipo de cromatografía líquida espectroscopia de masas-masa (LC/MS/MS) con destino al Centro de Investigación y Control del Doping dependiente de este Instituto.

Justiprecio: Pesos un millón seiscientos veintinueve mil (\$ 1.629.000,00).

Apertura de Sobres: Miércoles 15 de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Área de Administración de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05. 0800-999-4263. [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar).

C.C. 10.546 / ago. 31 v. sep. 2

## FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS I BRIGADA AÉREA DIVISIÓN ECONOMÍA

### Licitación Pública N° 2/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento y reparación de infraestructura del Grupo Técnico I"

Lugar, plazo y horario de consulta de Pliegos: I Brigada Aérea, Dpto. Economía, 8:30 a 13:00 hs. desde: 13 de septiembre de 2010 al 22 de septiembre de 2010

Lugar, plazo y horario de entrega de Pliegos: I Brigada Aérea, Dpto. Economía, 8:30 a 13:00 hs. desde: 13 de septiembre de 2010 al 22 de septiembre de 2010

Consulta de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexos de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: I Brigada Aérea Dpto. Economía, Matienzo e Itacumbú s/N°, El Palomar, Prov. Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: I Brigada Aérea, Dpto. Economía

Día y horario del Acto de Apertura: 23 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs..

Expediente N°: 2.863.471.

Solicitud de gasto N°: 67/10

C.C. 10.644 / sep. 1° v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 28/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4.653/10. Expte. 4132-07011/10. Llámase a Licitación Pública N° 28/10 por la provisión de hierro aletado de diámetros 12, 16, 20, 25 y malla

sima 150 x 150 Ø 5,5 de 2,15 mts. x 6 mt (4ta. Etapa) para ser utilizado en la obra del edificio de la Unidad de Diagnóstico Precoz (Expte. N° 53147/09) dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad De Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 21 de septiembre de 2010.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 816.710,60.

Valor del Pliego: \$ 800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 3/09/10 y hasta el 17/09/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/09/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.566 / sep. 1° v. sep. 2

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública Municipal N° 25/10 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obras de hidráulica correspondiente a la Cuenca del Arroyo Albuera en las calles Riobamba e/ Pitágoras y Patricias Mendocinas, Areguati e/Pitágoras y Descartes, Descartes e/ Areguati y Marino Py, Marino Py e/ Descartes y Arroyo Albuera, ubicadas en la localidad de Grand Bourg.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000,00.

Monto de garantía de Oferta: \$ 19.000,00.

Plazo de Ejecución: 2 meses.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Venta de Pliegos: A partir del 3/09/10 y hasta el 9/09/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Valor de los Pliegos: \$ 1.900,00.

Lugar y fecha de Apertura de Sobres: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, 10/09/10, 13:00 hs.

Obra Financiada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación Argentina, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

C.C. 10.567 / sep. 1° v. sep. 2

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

### Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 794.645/10. Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un (1) servicio integral de desratización, desinsectación y desinfección en el Parque Tecnológico Migulete por un período de 12 (doce) meses.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo (Contrataciones Vigente).

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Migulete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. hasta el día 23 de septiembre de 2010 a las 12 hs.

Costo del Pliego: ---

C.C. 10.525 / sep. 1° v. sep. 2

## ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

### Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/10 por instalación parcial red de electricidad y corrientes en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 14.518,40

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 25 de octubre de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 10.526 / sep. 1° v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****Licitación Pública Nº 14/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación de la calle Diego Palma, entre las Avenidas Andrés Rolón y Juan Segundo Fernández.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000.

Apertura: El 17 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 14/09/10, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13,30 hs.

Valor del Pliego: Tres mil cuatrocientos pesos (\$ 3.400).

C.C. 10.536 / sep. 1º v. sep. 2

**OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.****Licitación Pública Nº 12/10**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 12/10. Referente a: adquisición De servidores de desarrollo y archivo Plan Mejoramiento de la Gestión Comercial.

Expediente: 1169-C-10 Cpo. 01.

Presupuesto Oficial: \$ 736.031,50.

Fecha de Apertura: 17 de septiembre de 2010, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248 (1085), Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

C.C. 10.543 / sep. 1º v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas Nº 54/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 54/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Tres Arroyos, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal, Subsede Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba Nº 127 de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones)), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba Nº 127 de Bahía Blanca, el día 14 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-974/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 10.538 / sep. 1º v. sep. 3

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública Nº 4/2010  
(Texto correctivo)**

POR 1 DÍA - En el aviso de la Licitación Pública Nº 4/2010 publicada los días 23 y 24/8/2010, donde dice: Lugar "Noroeste del partido de Lanús" deber leerse: Lugar: "Noreste del partido de Lanús".

C.C. 10.701

**Provincia de Buenos Aires  
GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 6/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 06/10, Autorizada por Resolución Nº 124/10, Expte. Nº 2100-2535/10, tendiente a contratar la Conectividad Inalámbrica en funcionamiento, con provisión de equipos y servicios de comunicaciones para la implementación de la Etapa 2 del Proyecto "Provincia Digital, Municipio por Municipio, WiFi Social, Recuperación del Espacio Público", con un presupuesto estimado de dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 2.958.199,98), reservándose el contratante el derecho de incrementar el requerimiento del servicio en hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, que solo podrá ejercer el Contratante en las mismas condiciones originarias de contratación, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 Nº 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: Licitación Pública Nº 6/10, Expte. 2100-2535/10".

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 16/09/10.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 16 de septiembre de 2010 a las 14:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 Nº 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento -- Nombre del Archivo Digital -- Hash	
I.- Convocatorias.xls -- Convocatoria.zip -- 509653b272f1fe10b32b91153aab6173	
II._Condiciones_Particulares.doc -- CondParticulares.pdf -- 5a23ad84cf6b6744786fde7360096b31	
EspecificacionesTécnicas.doc -- EspTecnicas.pdf -- c595d340c636a3385e60eeae7fd8b8a8	
IV.- Planilla de Cotización.xls -- Planillacotizacion.zip -- da1206fd1517567934a1da5a3b91bc8f	

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 10.651 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Privada Nº 69**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 69, autorizada y aprobada por Disposición Nº 314 de fecha 10 de agosto de 2010, Expediente 2410-2-220/10, para contratar la prestación de servicio, mano de obra, materiales y equipos para la señalización longitudinal de la R.P. Nº 215, Tramo: R.P. Nº 210, R.P. Nº 41, en jurisdicción de los Partidos de Brandsen, Cañuelas y Monte", con un Presupuesto Oficial de \$ 603.200,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad d (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.583

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Privada Nº 70**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 70, autorizada y aprobada por Disposición Nº 325 de fecha 18 de agosto de 2010, Expediente 2410-2-202/10, para contratar la provisión de mano de obra, materiales y equipos para controlar la excesiva deformación de algunas áreas en R.P. Nº 51, Tramo: R.º 226- Límite de partidos de Tapalqué y Gral. Alvear, en los Partidos de Azul y Tapalqué, con un Presupuesto Oficial de \$ 605.220,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul), calle Irigoyen Nº 804 de la ciudad de Azul, en el horario de 7:00 a 16:00. Teléfono: (02281) 427-170/422-298.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul), calle Irigoyen Nº 804 de la ciudad de Azul.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 15 de septiembre de 2010 a las 7:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul), calle Irigoyen Nº 804 de la ciudad de Azul.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.586

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 71**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 71, autorizada y aprobada por Disposición N° 315 de fecha 13 de agosto de 2010, Expediente 2410-2-201/10, para contratar la prestación del Servicio de mano de obra, materiales y equipos para la Adecuación General de banquetas en las Rutas N° 30, 51, 60, 80 y caminos: 006-03 y 088-03, en jurisdicción de los Partidos de Azul, Olavarría, Rauch y Tapalqué, con un Presupuesto Oficial de \$ 605.003,85, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul), calle Irigoyen N° 804 de la ciudad de Azul, en el horario de 7:00 a 16:00. Teléfono: (02281) 427-170/422-298.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul), calle Irigoyen N° 804 de la ciudad de Azul.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de septiembre de 2010 a las 07:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul), calle Irigoyen N° 804 de la ciudad de Azul.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.585

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 72**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 72, autorizada y aprobada por Disposición N° 326 de fecha 19 de agosto de 2010, Expediente 2410-2-219/10, para contratar la provisión de mano de obra, materiales y equipos para el taponamiento de desprendimientos más importantes en rutas y/o caminos pavimentados de importancia en la Red Vial Zonal, en los Partidos de Gral. Lamadrid, Olavarría, Rauch y Tapalqué, con un Presupuesto Oficial de \$ 421.685,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul), calle Irigoyen N° 804 de la ciudad de Azul, en el horario de 7:00 a 16:00. Teléfono: (02281) 427-170/422-298.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul), calle Irigoyen N° 804 de la ciudad de Azul.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de septiembre de 2010 a las 07:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul), calle Irigoyen N° 804 de la ciudad de Azul.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.584

**MUNICIPALIDAD DE RAUCH****Licitación Pública N° 2/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/10, para la concesión del derecho de uso y ocupación comercial del local de la confitería del balneario municipal.

Valor del Pliego: \$ 800.00

Apertura: Lugar: Palacio Municipal.

Fecha: 24 de septiembre de 2010.

Hora: 10.00.

C.C. 10.597 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**FISCALÍA DE ESTADO**

**Licitación Pública N° 1/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/10. Expediente N° 5100-1745/2010. Objeto: Contratación de un servicio de alquiler de fotocopiadoras para este Organismo de la Constitución.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios), el Pliego de Condiciones Particulares para el servicio de alquiler de fotocopiadoras para el Organismo y las Especificaciones Técnicas que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de pliegos.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura:

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° Piso de la Ciudad de La Plata. Día y hora: el 17 de septiembre a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento -- Nombre del archivo -- Formato -- Hash

Planilla de Campos Editables -- Planilla de Campos Editables -- .zip --

3CB65C54EDDACB6A046D3EEE59F7E366

Especificaciones Técnicas -- Especificaciones Técnicas -- .zip --

F783CA208155050B7ECC42A5DA1EDAB5

Planilla de Convocatoria -- Planilla de Convocatoria -- .zip --

567917EA990759C6809D938E2DE29973

Planilla de Cotización -- Planilla de Cotización -- .zip --

953D01BFCED6599F546DCE35AEAFE456

C.C. 10.613 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**FISCALÍA DE ESTADO**

**Licitación Pública N° 2/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2010. Expediente N° 5100-1743/2010. Objeto: Contratación de un servicio de limpieza para este Organismo de la Constitución.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios) y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario de edificios gubernamentales (aprobado por Decreto 1.931/07), que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de pliegos.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura:

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de pliegos.

Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: el 15 de septiembre a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento -- Nombre del archivo -- Formato -- Hash

Planilla de Campos Editables -- Planilla de Campos Editables Limpieza -- .zip --

B684D723B9BD73C04DBED6890C95CDD3

Especificaciones Técnicas -- Especificaciones Técnicas -- .zip --

AB3F24BD66897402F4C076968DCF00B1

Planilla de Convocatoria -- Planilla de Convocatoria -- .zip --

11C85DDF2F31A8E3DDD45F56B1D4B012

Planilla de Cotización -- Planilla de Cotización -- .zip --

54F515C85303A2868F2047C49C89B72C

Anexos -- Anexos -- .zip -- 9CB7A112223E9CC80B5414F09157D2DD

C.C. 10.614 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 25/10 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0930/10. Llámese a Licitación Privada N° 25/10 SAMO.

Por la adquisición de heladera para Quimioterapia y anafé para Ginecología, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 8 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.587

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 26/10 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0929/10. Llámese a Licitación Privada N° 26/10 SAMO

Por la adquisición de faxes para varios servicios, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 8 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.588

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 27/10 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0931/10. Llámese a Licitación Privada N° 27/10 SAMO.

Por la adquisición tensiómetros y termómetros para Enfermería, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 8 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.589

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA**

**Contratación Directa N° 6/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2935-142/10. Llámese a Contratación Directa N° 6/10, para la adquisición de medicamentos, para cubrir el período de agosto-diciembre de 2010 para el ejercicio 2010 con destino al Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía.

Apertura de la Propuesta: Día 8 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs, en la Oficina de Administración (Compras) del Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía, sito en la calle 143 y 521 de la ciudad de La Plata, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de Salud [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

La Granja, 18 de agosto de 2010.

C.C. 10.590

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

**Licitación Pública N° 3/10**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.476/10. Licitación Pública N° 3/10.

Apertura: 20 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs..

Expte. S-4060-1939/10.

Por la contratación de la obra de ampliación Centro de Salud Villa Eslovena, con un Presupuesto Oficial de pesos seiscientos veinticuatro mil cuarenta y tres centavos (\$ 624.040,31).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos trescientos setenta y dos con setenta y tres centavos (\$ 372,73) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería Municipal.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 10.591 / sep. 2 v. sep. 3

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**

**Licitación Pública N° 4/10**

POR 3 DÍAS - Motivo: Realización de la obra Ampliación Hospital Municipal Sala de Hemodinamia e internación.

Presupuesto Oficial: \$ 2.665.327,14.

Apertura de los sobres: 20 de septiembre, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.000.

Venta de Pliegos: Desde el 1º/09 hasta el 17/09 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 10.603 / sep. 2 v. sep. 6

**EJÉRCITO ARGENTINO**  
**COMANDO DE INGENIEROS**

**Licitación Pública N° 34/10**

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB10-02567/5.

Objeto: Remodelación de baños de aspirantes de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Comando de Ingenieros. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8,30 a 12,30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8,30 a 12,30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 24 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 10.607 / sep. 2 v. sep. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 27/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la locación de un servicio telefónico para el edificio central y edificios de distintas dependencias del Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Oficina de Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Falucho N° 2330 esquina Corrientes, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de septiembre del año 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00411-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 25 de agosto de 2010

C.C. 10.610 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**SECRETARÍA DE DEPORTES**

**Licitación Privada N° 2/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/10 para la adquisición de material deportivo para la Etapa Final de los Juegos Deportivos BA 2010 y demás, eventos de la Secretaría de Deportes.

Retiro de Pliegos: De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 horas en la Dirección de Compras, Suministros, Contrataciones y Licitaciones de la Secretaría de Deportes, Av. 532 y 23, Estadio Ciudad de La Plata, La Plata.

Presentación de Ofertas: Hasta el 8 de septiembre de 2010, a las 9:30 hs. en el Departamento Compras, Suministros, Contrataciones y Licitaciones, Av. 532 y 23, Estadio Ciudad de La Plata, La Plata.

Fecha de Apertura: 8 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras, Suministros, Contrataciones y Licitaciones de la Secretaría de Deportes, Av. 532 y 23, Estadio Ciudad de La Plata, La Plata.

C.C. 10.611

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

**Licitación Pública N° 3/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la obra: Ampliación del sistema eléctrico en Cnel. Suárez.

Localidad: Coronel Suárez.

Partido: Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000.

Plazo de Ejecución de la Obra: 4 meses.

Apertura de Ofertas: 29 de septiembre de 2010, 9:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad, Rivadavia 165, Planta Baja, Coronel Suárez, Tel. 02926-430255 int. 238.

Venta e inspección de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia N° 165, Planta Alta, Tel. 02926-425270/71 hasta 48 hs. antes de la Apertura.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en Dirección de Compras, Rivadavia 155 P.B., Coronel Suárez.

Valor del Pliego: \$ 4.200.

C.C. 10.612 / sep. 2 v. sep. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 48/10  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 25 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza N° 15.541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa VIII. Fecha de presentación de sobres y apertura: 24 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.129 (son pesos dos mil ciento veinte y nueve).

Expediente N° 08710/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, 12 de agosto de 2010.

C.C. 10.617 / sep. 2 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 49/10  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Monseñor Bufano (Ruta Prov. N° 4), Av. Don Bosco, Aquiles, Fray C. Rodríguez, Rivadavia, Parera, Gaona, Azopardo, Monteagudo, O' Connors, República, Díaz Vélez, Gral. Paz y Río Matanza, perteneciente a las localidades de San Justo, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, Tablada, Villa Madero, Villa Insuperable, Villa Celina y Aldo Bonzi, Etapa 3.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.250 (son pesos un mil doscientos cincuenta).

Expediente N° 08975/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 10.616 / sep. 2 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 50/10  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Monseñor Bufano (Ruta Prov. N° 4), Río Matanza, Paraná, Monasterio, Julián Aguirre, A° Morales, Gorostiaga, Pola, California, Billinghurst, Trejo, Colodredo, Cnel. Conde, J. de Kay, Calderón de la Barca, Billinghurst, García Merou, Pierrastegui y Don Bosco, perteneciente a las localidades de Villa Luzuriaga, San Justo, Ciudad Evita, Laferrere, G. Catán, Virrey del Pino, 20 de Junio, R. Castillo e Isidro Casanova, Etapa 4.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 4 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.250 (son pesos un mil doscientos cincuenta).

Expediente N° 08976/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 10.615 / sep. 2 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 46/10  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de aceite hidráulico, líquidos de frenos, etc.

Fecha de apertura: 20 de septiembre de 2010, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 279 (son pesos doscientos setenta y nueve).

Expediente N° 10330/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 10.618 / sep. 2 v. sep. 3

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123002 caratulado "PONS RUBÉN DARÍO-VILLARREAL ESTEFANÍA ANTONIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, marzo de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 10.321 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39097 caratulado "REPUCCI NÉSTOR LUIS - URUEÑA VIVIANA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 10.322 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39064 caratulado "GONZÁLEZ ABEL RICARDO - VILLARRUEL GLADYS NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 10.323 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-39154 caratulado "SANTOS ÁNGEL MARIO - ALTAMIRANDA MIRTA EVA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 10.324 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39151 caratulado "GALLO LORETO RAFAEL - RINCÓN MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 10.325 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200530 caratulado "SILVA CARLOS JULIÁN - COLLANTES MARTA ANTONIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.326 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38242 caratulado "BONELLI MARIO RUBÉN - TENAGLIA MARIELA LETICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.327 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200254 caratulado "LEMONS FERNANDO - VÁZQUEZ RAMONA DIONICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.328 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39113 caratulado "CAROU CARLOS ANTONIO - BORDENAVE AZUCENA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.329 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36203 caratulado "MORENO ACASIO AGUSTÍN - TEJEDA TERESA MARGARITA (esposa) s/Pensión" y expediente 2138-37257 "MORENO ACASIO AGUSTÍN - MORENO JORGE HORACIO (representado por su progenitora, la Sra. TEJEDA TERESA MARGARITA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.330 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201770 caratulado "PEÑALBA RONALDO ERNESTO - GIACCIO NILDA ETHEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.331 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200035 caratulado "FERNÁNDEZ FÉLIX JOSÉ - LUPPO GABRIELA MÁXIMA en representación de FERNÁNDEZ LUPPO SELVA GIULIANA (hija menor) s/Pensión" el expediente 2138-200042 caratulado "FERNÁNDEZ FÉLIX JOSÉ - MOLINETE MARISA CLAUDIA (esposa) s/Pensión" y el expediente 2138-201133 "FERNÁNDEZ FÉLIX JOSÉ - FERNÁNDEZ CAROLINA (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.332 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39124 caratulado "MURAD FÉLIX FRANCISCO - SANTANGELO AMALIA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.333 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39109 caratulado "ROMERO CARLOS DE JESÚS - GAUNA EVA CONCEPCIÓN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.334 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39128 caratulado "DOMÍNGUEZ EZEQUIEL DANIEL - BERDUN ROSA BEATRIZ (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.335 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200567 caratulado "GÓMEZ MÁXIMO LINDOLFO - SUÁREZ ROSA AMELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.336 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122634 caratulado "HERRERA ESTANISLAO - CHAZARRETA JUANA FRANCISCA

(concupina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.337 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122974 caratulado "DEL MORAL JUAN CARLOS - GRILLÓN NELVA ETHEL (esposa separada de hecho) s/Pensión" y expediente 2138-38701 "DEL MORAL JUAN CARLOS - DÍAZ IRENE (concupina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.338 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-37898 caratulado "BARROSO OSMAR HÉCTOR - MARQUES NELLY (concupina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.339 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38597 caratulado "SALDUA ÁNGEL ANÍBAL - IBARRA VELIA VILMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.340 / ago. 27 v. sep. 2

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de CINCO (5) días al Señor ALEJANDRO OMAR LASTRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27 de mayo de 2010, en el expediente Nro. 4.095.0/08 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes, Ej. 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2010... Resuelve ... Artículo primero: ... Artículo Décimo Sexto: Declarar que los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, alcanzados por la reserva de los artículos décimo cuarto y la formación de los Expedientes Especiales dispuestas en el artículo décimo quinto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. ... Artículo Décimo Noveno: Notificar a los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, ..., de lo manifestado en el artículo décimo octavo. ... Artículo Vigésimo Quinto: Notificar a los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, de la reserva y formación de los Expedientes Especiales dispuestos por los artículos décimo cuarto y décimo quinto. ... Artículo Vigésimo Octavo: Rubricar...; publicarlo en el Boletín Oficial...y comunicarlo. Cumplido, archívese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giocco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); Ante mí: Contador Roberto Anastasio Vicente (Secretario General)". La Plata, 11 de agosto de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 10.480 / ago. 31 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 53**

La Plata, 20 de enero de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2991-5876/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 2991-5876/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo Anterior N° 13.251), y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra en que incurriera la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 342/07 (Hospital Zonal General de Agudos "General Pacheco" de Tigre), N° 174/08, N° 182/08 y N° 191/08 (Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez), N° 24/08 y N° 179/08 (Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San. Fernando); N° 438/08 y N° 658/08 (Hospital Interzonal "Eva Perón" de San Martín); N° 101/08 (Hospital Zonal General de Agudos "Dr. A. A. Centrángolo" de Florida) y N° 370/08 ("Hospital Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora);

Que a fs. 11, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor en cuestión en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que notificada la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A." a efectos de efectuar su defensa (fs. 12/13), la misma no presenta descargo alguno;

Que Asesoría General de Gobierno entiende que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma mencionada, debidamente sustanciado el procedimiento, y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que aplique a "DROGUERÍA COMARSA S.A." la sanción propuesta (fs. 16);

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo (fs. 17 y 18, respectivamente);

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo Anterior N° 13.251), la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 4.507 / ago. 31 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.106**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08 Alcance 221.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., C.U.I.T. 30-58944525-9, proveedor N° 13254, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a lo actuado quedó adjuntada la documentación pertinente para la eliminación de MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., quien consta en fojas 1 hasta 7 y vuelta, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 1160/08 de fecha 01/07/08 (fojas 7 y vuelta) a la firma anteriormente mencionada;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como nombre del solicitante "MADERA JUAN B. JUSTO S.R.L.",

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución 1160/08, a los fines de consignar que el nombre del proveedor es "MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L.",

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1160/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aplicar a la firma MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., C.U.I.T. 30-58944525-9, legajo N° 13254, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 875 / ago. 31 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.114**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13012/08.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BLANCO GUILLERMO PEDRO, C.U.I.T. 20-04631081-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/22, 30/40, 48/51, 59, 67, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 42/46, 53/57,61/65;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 28 n° 571- Mercedes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLANCO GUILLERMO PEDRO, C.U.I.T. 2004631081-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 28 n° 571- Mercedes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 883 / ago. 31 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.126**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12853/08.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDICIONES RAP S.A., C.U.I.T. 30-70778707-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/80, 92/110, 118/136, 144/151, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 138/142, 153/157;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Talcahuano n° 638 Piso 2 Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Chacabuco n° 1908-Longchamps, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDICIONES RAP S.A., C.U.I.T. 30-70778707-0, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos, con domicilio comercial y real en calle Talcahuano n° 638 Piso 2 Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Chacabuco n° 1908- Longchamps, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 895 / ago. 31 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.929**

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 38.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma TERRERI PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-21921851-7, proveedor N° 13378, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin

notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones... ";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma TERRERI PABLO JAVIER legajo N° 13378, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma TERRERI PABLO JAVIER C.U.I.T. 20-21921851-7, legajo N° 13378, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.510 / ago. 31 v. sep. 6

**CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE S.A.**

POR 3 DÍAS - Clínica del Niño y la Madre S.A. comunica: 1) que en reunión de Directorio de fecha 28 de mayo de 2010 se aceptó la renuncia presentada por el integrante de este cuerpo Dr. Ronaldo Darling, incorporándose en reunión de fecha 31 de mayo de 2010 la Dra. Graciela Guidi quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente Dr. Guillermo Landi, Vicepresidente: Dr. Miguel José, Director Titular: Dra. Graciela Guidi. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Colón 2749 de la ciudad de Mar del Plata. 2) que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2010 se decidió aumento de capital social en pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) de un voto por acción, aumentándose el capital social a pesos doscientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta (\$ 264.260) dividido en veintiséis mil cuatrocientos veintiséis (26.426) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10) de un voto por acción. Se ofrece a los accionistas plazo de treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades (Ley 19.550). Dr. Miguel José. Director

G.P. 93.067 / ago. 31 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38884 caratulado "RECCE EUGENIO PEDRO - GONZÁLEZ NÉLIDA ISABEL (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.359 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200459 caratulado "FOGEL JORGE HÉCTOR - BIANCHI TERESITA (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.360 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-200795 caratulado "MARTÍNEZ CARLOS SEBASTIÁN - ALDERETE MÓNICA LORENA (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.361 / sep. 1° v. sep. 7



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201322 caratulado "PANTZALIS JORGE - FLORES SUSANA DEL CARMEN (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.362 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200450 caratulado "CAZA FRANCISCO - DÍAZ MARGARITA LUCÍA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.363 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200029 caratulado "PALACIO ALBINO NORBERTO - MURILLO CECILIA ELBA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.364 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201736 caratulado "TOSI JUAN ALEJANDRO - ESTÉVEZ GABRIELA ALCIRA NOEMÍ (en representación de los menores) JOAQUÍN NAHUEL y LAUTARO EMANUEL TOSO (hijos) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.365 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201584 caratulado "COSTA FRANCISCO JORGE - COSTANZO MARGARITA AURORA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.366 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 15/10 resolvió: Sancionar al doctor ROBERTO BERKUNSKY (M.P. N° 80.641) de la localidad de Tandil con interrupción contractual por el término de doce (12) meses, por aplicación de lo normado en el Art. 7° inc. h) apartado 1 B del Decreto 7.881/84 modificado por el 4.529/93, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. **Antonio La Scaleia**, Presidente.

C.C. 10.578

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 82/09 resolvió: Sancionar al doctor MARCELO QUATTROCCIO (M.P. N° 81.224) prestador de la localidad de Azul, adherido a través del convenio suscripto con la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires, por transgre-

sión a lo preceptuado en el Art. 7° inc. h) apartado 3 punto k) y apartado 4 punto e) del Decreto 7.881/84 con la pena de exclusión definitiva como prestador de esta Obra Social, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. **Antonio La Scaleia**, Presidente.

C.C. 10.579

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 13/10 resolvió: Sancionar al doctor RODOLFO ÁNGEL MAYON (M.P. N° 13.010) de la localidad de Junín, adherido a IOMA por Convenio IOMA-FEMEBA, por transgresión Art. 7° inc. h) apartado 3 k) y apartado 4 e) del Decreto 7.881/84 con la pena de interrupción contractual por el término de ocho (8) meses (Art. 7° inc. h) apartado 1 B del Decreto 7.881/84), en atención a los considerandos de la mencionada resolución. **Antonio La Scaleia**, Presidente.

C.C. 10.580

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 78/09 resolvió: Rechazar la nulidad planteada por la doctora CLAUDIA MARCELA GOYCOA (M.P. N° 444.278) de la localidad de Mar del Plata y sancionar a la misma, en el presente sumario, con interrupción contractual por el término de dieciocho (18) meses, por aplicación de lo normado en el Art. 7° inc. h) apartado 1 B del Decreto 7.881/84 modificado por su similar N° 4.529/93, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. **Antonio La Scaleia**, Presidente.

C.C. 10.581

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 5/10 resolvió: Sancionar al doctor LUIS FERNANDO ÁLVAREZ TOLEDO (M.P. N° 52.542) de Mar del Plata con interrupción contractual por el término de cinco (5) meses, plazo por el cual aprovechará la suspensión preventiva dispuesta por Resolución N° 65/09, por aplicación de lo normado en el Art. 7° inc. h) apartado 1 B del Decreto 7.881/84 modificado por su similar N° 4.529/93, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. **Antonio La Scaleia**, Presidente.

C.C. 10.582

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Villa Gesell**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Villa Gesell, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles todos ubicados en el Partido de Villa Gesell, y que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6°, incs. e, f y g), la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede de la Escribanía, sita en Alameda 206 N° 106 de la ciudad de Villa Gesell, en día hábil y dentro del horario que corre entre las 10:00 y 12:00 hs. y entre las 18:00 y 20:00 hs

Expediente -- Ubicac. Inmueble -- Nom. Catas. -- Titular Dom.

2147-125-1-31/09 -- Paseo 107 y Circunvalación -- VI-B-Qta.9-9a-1 -- GEREZ Mario Daniel  
2147-125-1-32/09 -- Av. 4 N° 3453 -- VI-A-261-15 -- BERNARDELLI Amelia Albina  
2147-125-1-33/09 -- San Clemente del Tuyú e/35 y 36 -- VI-E-277-15 -- LA OXIGENANA S.A.  
2147-125-1-34/09 -- Paseo 145 n° 1079 -- VI-6-133-1 -- GESELL Carlos Idaho  
2147-125-1-36/09 -- Paseo 107 bis y Circunvalación -- VI-B-9K-1 -- CAPIEI José Antonio  
2147-125-1-38/09 -- Av. 31 y Paseo 113 bis -- VI-J-12-28 -- Monte Rincón S.A.  
2147-125-1-39/09 -- Paseo 112 N° 2947 -- VI-J-3-3 -- Monte Rincón S.A.  
2147-125-1-40/09 -- Paseo 113 bis N° 3177 -- VI-J-12-7 -- Monte Rincón S.A.  
2147-125-1-41/09 -- Av. 27 e/Paseos 114 y 115 -- VI-J-15-16 -- GUILLODES Hugo Osvaldo  
2147-125-1-43/09 -- Paseo 143 y Av. 15 -- VI-G-104-5 -- GESELL, Carlos Idaho  
2147-125-1-44/09 -- Paseo 115 y Av. 29 -- VI-J-24-18 -- Monte Rincón S.A.  
2147-125-1-46/09 -- Circunvalación e/Paseo 140 y 142 -- VI-G-89-23 -- PEREIRA, Roberto  
2147-125-1-47/09 -- Paseo 119 y Av. 30 bis -- VI-J-27-6 -- Monte Rincón S.A.  
2147-125-1-48/09 -- Paseo 122 y Av. 30 bis y 31 -- VI-J-32-5 -- BRUNO Miguel Ángel  
2147-125-1-49/09 -- Paseo 114 N° 3164 -- VI-J-12-17 -- Monte Rincón S.A.  
2147-125-1-51/09 -- Av. 15 N° 4030 -- VI-G-106-5 -- GESELL Carlos Idaho  
2147-125-1-53/09 -- Paseo 106 y Av.24 -- VI-H-107b-1 -- Monte Rincón S.A.  
2147-125-1-54/09 -- Paseo 115 y Av. 28 -- VI-J-17-20 -- Monte Rincón S.A.  
2147-125-1-55/09 -- Paseo 113 y Av. 31 -- VI-J-2-34 -- Monte Rincón S.A.  
2147-125-1-56/09 -- Paseo 142 y Av. 15 -- VI-G-89-17 -- GESELL Carlos Idaho  
2147-125-1-57/09 -- Paseo 107 e/Av. 15 y Circunvalación -- VI-B-Qta 9-9a-3 -- GENARI Néstor Celeste  
2147-125-1-58/09 -- Paseo 123 N° 1175 -- VI-B-Qta 18-5 -- GENARI Néstor Celeste  
2147-125-1-59/09 -- Paseo 115 y Av. 29 -- VI-J-18-5 -- Monte Rincón S.A.  
2147-125-1-60/09 -- Av. 15 e/Paseo 107 y 107 bis -- VI-B Qta 9-9a-5 -- GENARI Néstor Celeste  
2147-125-1-61/09 -- Paseo 107 e/Av. 15 y Circunvalación -- VI-B-Qta 9-9a-1 -- GENARI Néstor Celeste  
2147-125-1-62/09 -- Paseo 119 N° 3258 -- VI-J-21-12 -- Monte Rincón S.A.

2147-125-1-63/09 -- Paseo 121 y Av. 30 bis -- VI-J-27-15 -- Monte Rincón S.A.  
 2147-125-1-64/09 -- Avenida 14 e/Paseos 112 y 112 bis -- VI-B-12-2 -- GENARI Néstor Celeste  
 2147-125-1-65/09 -- Av.22 e/Paseo 106 bis y cortada -- VI-H-108-9 -- SIVORI Silvia Susana  
 2147-125-1-66/09 -- Av. 14 e/Paseos 143 bis y 144 -- VI-G-112-17 -- GESELL Carlos Idaho  
 2147-125-1-67/09 -- Av.4 N° 443 -- VI-A-22-11a-2 -- 2147-125-1-31/09 -- GARAT Jorge  
 2147-125-1-68/09 -- Av. 15 N° 2364 -- VI-G-Qta.18a-8 -- CORBELE José  
 2147-125-1-70/09 -- Boulevard N° 4458 -- VI-G-121-12 -- GESELL Carlos  
 2147-125-1-71/09 -- Av.13 N° 1576 -- VI-J-11-8 -- Monte Rincón S.A.  
 2147-125-1-72/09 -- Paseo 121 y Av. 31 -- VI-J-26-13 -- Monte Rincón S.A.  
 2147-125-1-73-09 -- Paseo 114 y Av. 24 -- VI-J-19-14 -- Monte Rincón S.A.  
 2147-125-1-74/09 -- Paseo 112 e/Av.s 26 y 27 -- VI-J-4-5 -- Monte Rincón S.A.  
 2147-125-1-75/09 -- Paseo 101 e/Av.s 21 y 23 -- VI-H-33-5 -- DUNCAN Guillermo  
 2147-125-1-78/09 -- Paseo 117 N° 1257 -- VI-B-Qta15-15d-2-2 -- CORTI Luciano Pablo Luis  
 2147-125-1-79/09 -- Av. 13 N° 1769 -- VI-B-15d-11 -- FLORENTÍN Héctor  
 2147-125-1-80/09 -- Av. 15 e/Paseos 107 y 107 bis -- VI-B-9a-6 -- GEREZ Mario Daniel  
 2147-125-1-81/09 -- Paseo 142 N° 1437 -- VI-G-99-9 -- D'ARCHIVIO Pascual  
 2147-125-1-82/09 -- Paseo 113 N° 785 -- VI-A-192-3a -- Monte Rincón S.A.  
 2147-125-1-84/09 -- Paseo 112 N° 3191 -- VI-J-2-9 -- Monte Rincón S.A.  
 2147-125-1-85/09 -- Paseo 114 N° 3071 -- VI-J-18-14 -- Monte Rincón S.A.  
 2147-125-1-88/09 -- Av. 8 N° 4489 -- VI-G-123-15 -- GESELL Carlos Idaho  
 2147-125-1-89/09 -- Av. 29 y Paseo 119 bis -- VI-J-29-18 -- Monte Rincón S.A.  
 2147-125-1-90/09 -- Paseo 112 N° 3257 -- VI-J-2-7 -- Monte Rincón S.A.  
 2147-125-1-93/09 -- Av. 20 N° 277 -- VI-H-61-8 -- DUNCAN Ricardo  
 2147-125-1-99/09 -- Av. 15 e/Paseos 113 y 113 bis -- VI-B-13a-5 -- ALMIRON Ricardo  
 2147-125-100/09 -- Paseo 133 e/Av.s 12 y 13 -- VI-B-22d-3 -- LUJÁN, Diego Jesús  
 Maximina Zabala. Encargada.

C.C. 10.592 / sep. 2 v. sep. 6

## Provincia de San Juan SECRETARÍA DE MINERÍA

POR 1 DÍA – Expte. N° 1124-160-E-07. Solicitud de Explotación: Departamento de Calingasta, Zona Tamberías, D.M. N° 8. Planilla de coordenadas Gauss Kruger

Vértice	Plana X	Plana Y
V1	6.528.918,00	2.456.887,00
V2	6.528.918,00	2.457.855,00
V3	6.524.298,00	2.457.855,00
V4	6.524.298,00	2.458.561,00
V5	6.523.314,00	2.458.561,00
V6	6.523.314,00	2.457.216,00
V7	6.526.673,00	2.457.216,00
V8	6.526.673,00	2.456.887,00

Superficie: 501,43 has.

Por Resolución N° 38-DM-10 publíquese edicto 1 vez en el término de 10 días a nombre EMSA S.R.L., en el Boletín Oficial, colocar Cartel – Aviso en la Puerta de la Oficina, llamando por 20 a días para que formulen presentaciones que crean conveniente a sus derechos, a Parcela N.C. N° 16-58-315148,. Consta inscripto en Matrícula 16-1364 a nombre de Costa Graciela Noemí D.N.I. N° 11.702.431. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su pedido. San Juan, 27 de julio de 2010. Amelia Lucila Paz, Escribana.

C.F. 31.351

## LAS CHAROLAS S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme Art. 88, inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber que por asamblea del 30/7/010:"Las charolas S.A."(escidente ),domicilio Belgrano N° 1118 de Bragado(B) inscripta el 21/11/2008 ante la D.P.P.J. en la Matrícula 91658, legajo 162.621 ,la que según balance especial de escisión realizado al 30/6/2010 tiene una valuación de su activo de \$ 1.129.600 y carece de pasivo, disolviéndose sin liquidar, destinó su patrimonio para constituir 4 nuevas sociedades, a saber: a) "Las Damitas de Bragado S.A.":domicilio en San Martín N° 1662,ciudad y partido de Bragado(B). Se le destina un activo de \$ 310.640 y no se le destina pasivo; b) "Establecimiento La Bignonia S.A."domicilio en San Martín N° 1477 ,ciudad y partido de Bragado (B). Se le destina un activo de \$ 302.168 y no se le destina pasivo; c) "Fingosuiza SA" domicilio en Lavalle N° 357, ciudad y partido de Bragado (B), Se le destina un activo de \$ 258.396 y no se le destina pasivo y d) "Sol de Marzo S.A." domicilio en San Martín N° 1662, ciudad y partido de Bragado (B), se le destina un activo de \$ 258.396 y no se le destina pasivo. Reclamamos de ley Escribanía Aguirre-Labaqui, Belgrano 1114, Bragado (B) - Soc. no comprendida - María Celia Finger; pte. del Directorio -Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 24.912 / sep. 2 v. sep. 6

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRIBUNAL DE ÉTICA LEY 10.620

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. CP Claudio Alfredo Galletti Tomo 79 Folio 27 Legajo N° 20189-8 en las actuaciones caratuladas: "Cooperativa de Trabajo Carnes Unión Ltda.

s/denuncia contra el Dr. CP Claudio Alfredo Galletti", expte. N° 1069-7993-105/10, de la Resolución dictada por el Cuerpo a fs. 20, la que textualmente expresa: "La Plata, 18 de agosto de 2010. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha; atento el estado procesal de las presentes actuaciones y en virtud de haber requerido explicaciones al Dr. CP Claudio Alfredo Galletti (Legajo 20189-8) en estos actuados al único domicilio registrado por el mismo de calle 66 N° 71 PB Dpto. A e/118 y 119 de la ciudad de La Plata, habiendo sido devuelta la correspondencia en dos oportunidades por el Correo Argentino, la primera con la leyenda "Al remitente, Plazo Vencido, No reclamada", y la segunda con la leyenda "Se Mudó" (ver fs. 17/19); y a los fines de resguardar los derechos que le pueden corresponder al Dr. CP Claudio Alfredo Galletti; Resuelve: Notificarle la iniciación del presente expediente remitido por parte del Consejo Directivo por intermedio del Boletín Oficial, para que en el término de diez días, formule las explicaciones pertinentes, atento a lo prescripto en las Normas de Procedimiento (Art. 7 de la Res. 445/02). Firmado: Dres. Hugo Alfredo Gallo, Martín Alejandro Garobio, Gloria Inés Arienti, Daniel Ignacio Castro, Pedro Jorge Paolini, José Pérez Ruiz, Rubén Oscar Telechea y Julio Néstor Pastorino". Omar S. Sánchez, Secretario.

L.P. 24.993

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRIBUNAL DE ÉTICA LEY 10.620

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. CP Arnoldo Grinblat Tomo 87 Folio 48 Legajo N° 22293-3 en las actuaciones caratuladas "Organismo de Contralor de Morón s/sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuesta a profesionales matriculados Dr. CP Arnoldo Grinblat", expte. N° 1057-7936-048/10 Alc. V, de la Resolución dictada por el Cuerpo a fs. 13, la que textualmente expresa: "La Plata, 18 de agosto de 2010. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha; atento el estado procesal de las presentes actuaciones y en virtud de haber requerido explicaciones al Dr. CP Arnoldo Grinblat (legajo 22293-31) en estos actuados al único domicilio registrado por el mismo de calle Pedro B. Palacios n° 1380 de Ramos Mejía, habiendo sido devuelta la correspondencia en dos oportunidades por el Correo Argentino con la leyenda "Al remitente, Plazo Vencido, No reclamada" (ver fs. 10/12), y a los fines de resguardar los derechos que le pueden corresponder al Dr. CP Arnoldo Grinblat; Resuelve: Notificarle la iniciación del presente expediente remitido por parte del Consejo Directivo por intermedio del Boletín Oficial, para que en el término de diez días, formule las explicaciones pertinentes, atento a lo prescripto en las Normas de Procedimiento (Art. 7 de la Res. 445/02). Dres. Hugo Alfredo Gallo, Martín Alejandro Garobio, Gloria Inés Arienti, Daniel Ignacio Castro, Pedro Jorge Paolini, José Pérez Ruiz, Rubén Oscar Telechea y Julio Néstor Pastorino". Omar S. Sánchez, Secretario.

L.P. 24.994

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRIBUNAL DE ÉTICA LEY 10.620

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. CP Pablo Sebastián Terella Tomo 114 Folio 138 Legajo 29426-8 en las actuaciones caratuladas "Organismo de Contralor de La Plata s/sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP Pablo Sebastián Terella, expte. N° 1003-7764-032/08 Alc. VI y "Organismo de Contralor de La Plata s/sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr CP Pablo Sebastián Terella", expte. N° 938-7757-025/08 Alc. I, el Cuerpo con fecha 18-08-2010 dispuso notificar por intermedio del Boletín Oficial la resolución dictada por el Cuerpo a fs.- 46, que expresa: "La Plata, 16 de junio de 2010. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha, atento el estado procesal de los presentes expedientes de "autos para sentencia" (Arts. 10 y 11 Normas de Procedimiento del Tribunal. Res. N° 445/02); visto la renovación parcial del Cuerpo; la que fuera enviada en dos oportunidades al profesional encartado (ver fs. 43/45); devuelta con la leyenda "Al remitente, plazo Vencido, No Reclamada" y atento a la licencia concedida a la Miembro Titular, Dra. CP María Rosa Fiorenza; Resuelve: Comunicar la nueva integración del mismo y que sigan los autos según su estado. Notifíquese. Firmado: Dres. Hugo Alfredo Gallo, Martín Alejandro Garobio, Gloria Inés Arienti, Daniel Ignacio Castro, Pedro Jorge Paolini, José Pérez Ruiz, Rubén Oscar Telechea y Julio Néstor Pastorino",Asimismo de acuerdo a lo mencionado precedentemente, se informa que el Cuerpo se encuentra constituido por los siguientes miembros: Hugo Alfredo Gallo, Martín Alejandro Garobio, Rubén Oscar Telechea Eduardo Alberto Díaz, Gloria Inés Arienti, Daniel Ignacio Castro, Pedro Jorge Paolini, José Pérez Ruiz y Julio Néstor Pastorino. Omar S. Sánchez, Secretario.

L.P. 24.995

## ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: **05/06/10:** 8884, 6078, 1453, 3546, 3704.- **12/06/10:** 9902, 0950, 2088, 6328, 2907.- **19/06/10:** 0831, 3240, 9139, 3903, 8909.- **26/06/10:** 0940, 0581, 4269, 4940, 4599.- Rifa autorizada por decreto N° 1340/08, de acuerdo a lo establecido por ordenanza N° 8220 y leyes N° 9403 y 11349.

L.P. 24.998 / sep. 2 v. sep. 6

## ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: **05/06/10:** 8884, 6078, 1453, 3546, 3704.- **12/06/10:** 9902, 0950, 2088, 6328, 2907.- **19/06/10:** 0831, 3240, 9139, 3903, 8909.- **26/06/10:** 0940, 0581, 4269, 4940, 4599.- Rifa autorizada por decreto N° 1657/09, de acuerdo a lo establecido por ordenanza N° 8220 y leyes N° 9403 y 11349.

L.P. 24.999 / sep. 2 v. sep. 6

## CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El H. Directorio en su sesión de los días 19 y 20 de agosto del corriente año, resolvió: "a) Realizar una corrección técnico-contable de \$17 en la cuota de cada afiliado al Plan Integral, sobre los montos vigentes a la fecha, a partir del día 10 de octubre de 2010. b) Incrementar el 20% de los valores de las cuotas de los Planes Integral (en este caso sobre la corrección indicada en el punto anterior), BAS, MED, PLUS, Programa Joven, Coseguro CASA, Bayres. 1001, Bayres 3001, Bayres 4001 y Jubilados y Pensionados, a partir del día 1° de octubre de 2010. c) Incrementar los copagos en un 20% en todos los planes, sobre los valores vigentes a la fecha, a partir del día 1° de octubre de 2010." Fdo. Dra. María del Carmen Bellomo". Prosecretaría.

L.P. 24.986

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

POR 1 DÍA - Visto la presentación efectuada a fs. 1 a 6 de las actuaciones de referencias, y en virtud de lo normado en la Resolución N° 270/93, el funcionario Delegado Regional del Ministerio de Trabajo, cita y emplaza por 30 días, a que se presenten a dicho organismo, sito en calle Avellaneda y Catamarca de Mar de Ajó, a quienes se creyeron con derecho a ser parte en el expediente N° 21534-22588/10, en que se esta tramitando el cobro de la indemnización por fallecimiento Art. 248 LCT, cuyo beneficiario resulta ser don RUBÉN JORGE RODRÍGUEZ, D.N.I. 11.534.874, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quien estuviera acreditado derecho. Mar de Ajó, 18 de agosto de 2010. Carlos A. Rajoy, Delegado Regional.

C.C. 10.602

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. LARROVERE HÉCTOR LEANDRO, transfiere fondo de comercio ubicado en Av. Balbín 901 San Miguel, rubro elaboración de pastas alimenticias frescas, a Larrovere Edgardo César. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.201 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. GONZÁLEZ PERLA IRIS transfiere fondo de comercio rubro Maxikiosco y Cafetería, sito en Pte. Perón 1380, San Miguel, a De Paul Marcelo Javier. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.212 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. MARÍA DOLORES PÉREZ transfiere fondo de comercio rubro Agencia Oficial de Lotería, sita en Alem 1521 esq. Belgrano, Local 78, San Miguel, a Silvia Griselda García. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.213 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. LOYAT S.A. transfiere fondo de comercio rubro Confitería bailable, bar, restaurante y pub, sito en Concejal Tribulato 194, San Miguel, a El Vitto S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.214 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **V. Maipú**. MORA PATRICIA ALEJANDRA transfiere a Mico Darío Anibal el negocio de vta. minorista de pescados y mariscos sito en (48) Estrada 2731. V. Maipú. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.233 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Martín**. MILOZZI ROBERTO DANTE, transfiere el fondo de comercio de venta de repuestos y accesorios para el automotor, a Milozzi Dante Amílcar, sita en Rodríguez Peña N° 4966 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.234 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Martín**. ARREGUI S.A., transfiere el fondo de comercio de venta de indumentaria, artículos deportivos, marroquinería y regalos, a Echt Julia Leonor, sita en Belgrano N° 3458 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.235 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. A partir del 1 de agosto de 2010 la empresa NORTH BAY ARGENTINA S.A. CUIT 33-70777842-9 comunica el cambio de razón social de su planta ubicada en Ruta Nacional 193 km. 14,5 siendo su nueva denominación El Encuentro Berries S.R.L. CUIT 30-71027671-0. Reclamos Laprida 3278 PB of. 22 San Isidro.

Z-C. 83.465 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. HEREDERO NICOLÁS y MALVAR, MANUEL transfieren el fondo de comercio de Bar-Restaurant "Soprano's" sito en Rivadavia 308-Pilar, a Kresesa S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.154 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. Se comunica que la señora ZABALA, MARÍA CRISTINA, CUIT 27-13932335-7, vende y transfiere el fondo de comercio, ubicado en la Av. San Martín 3171, de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del ramo venta de forrajería y productos veterinarios, a Lanfredi Carolina y Noceti Ana María S.H. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.176 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. CARLOS ALBERTO CORDERO, DNI 8.310.287, CUIT 20-08310287-0, domiciliado en Sarandí 245, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As., transfiere el fondo de comercio autoservicio por mayor y menor, Expte. 26363-C-1990, C/C 8135-6, sito en Brme. Mitre 1087, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As., a Mikinachi S.R.L., CUIT 30-71109452-7, domiciliada en Piovano 2950, 7° h, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As. Pablo Rubén Gauna Magnou. Abogado.

Mc. 67.448 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. LUIS ARMANDO BRAVO, DNI 23.560.002, transfiere fondo de comercio, rubro "despensa y fiambrería", sito en la calle Rodríguez Peña 1264 de la Ciudad de San Miguel, Partido Homónimo; a Carola Patricia Deyuanine, DNI 20.762.232. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.626 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. ÁBALOS, NÉSTOR FABIÁN, avisa que transfiere el negocio de bar y comidas para llevar, a García, Claudia Haydé, sito en la calle Moreno N° 2179, de la Localidad de Villa Ballester, Pcia de Bs. As. Libre de gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.627 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. OLGA SUVOROVA le transfiere al Sr. Dante Alejandro Gómez la habilitación comercial de su negocio sito en Pco. Rodríguez N° 5078 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de peluquería. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.181 bis / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ARNALDO HÉCTOR CAPANO transfiere el fondo de comercio del local Taller de reparaciones de art. del hogar y vta. de herramientas eléctricas y repuestos de art. del hogar, sito en Victorino de La Plaza 330 Castelar, a Alejandro Héctor Capano. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.820 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Haedo**. Weinzettel Adrián Gustavo, Contador, informa que WU HAIMING CUIT 20-93.915.688-8 transfiere a Cai Bingying CUIT 27-94.087.887-5, local comercial de Bazar, artículos de limpieza, fiambrería, productos de granja, artículos de uso doméstico, perfumería, verdulería, carnicería, juguetería, lácteos, comestibles envasados, horneados de facturas, galletitas sueltas; inscripción 76057 sito en Primera Junta 497/499 esquina Directorio N° 1687, Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 63.434 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Justo**. ESPAÑA MARCELO-SAMPEREZ LORENA S.H., transfiere a España Marcelo comercio sito en Paraguay 2490 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.254 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. CRISTIAN BATISTA transfiere a Carlos Dalbosco lavadero de autos sito en Soberanía Nacional 3289 Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.253 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. MARCELO CALZADOS S.R.L. transfiere a Susana Esther López, fábrica de calzado sito en E. Madero 333/37 de Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.248 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Se avisa que MORÓN MENECEZ CELINDA, transfiere fondo de comercio de Autoservicio de comestibles y no comestibles, sito en Olavarría 2255, San Justo a Peralta Teresa. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.246 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Se avisa que BARTOLOTTA CARLOS JOSÉ, transfiere fondo de comercio de taller Metalúrgico y Tornería, sito en Perú N° 3345 San Justo, a Bartolotta Carlos José, Bartolotta Carina Gisela y Bartolotta José Pablo S.H. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.256 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. OKOX S.R.L. vende a Lesotho S.A., el fondo de comercio de la "Venta de indumentaria para niños", sita en 52-Belgrano N° 3671, San Martín, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.256 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. CARLOS SALVADOR FIGUEROA (dni 16.754.627) transfiere fondo de comercio "venta de muebles de oficinas", de calle 64 n° 4301 de San Martín a Silvina Alejandra Salinas (dni 22.245.563). Reclamos de Ley en el mismo lugar.

S.M. 53.258 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Wilde**. JORGE HORACIO ALONSO transfiere a Jorge Daniel Lucero negocio de rotisería, servicio de elaboración de comidas para empresas, eventos y comedores, sito en Mariano Moreno 6216 Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.269 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que ALICIA ESTELA LE BRETON, transfiere libre de todo gravamen su negocio de fiestas infantiles con nombre de fantasía Mago de Luz, sito en Chile N° 971, e/Av. Cabildo y Av. Rivadavia, Avellaneda, a Claudia Inés Belda. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.275 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que DEGLI ALBERTI RODRIGO SEBASTIÁN transfiere libre de todo gravamen su negocio de Santería Dahomey sito en Avenida Belgrano N° 710 Avellaneda a Analía Laura Zas. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.277 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que OSCAR RAMÓN VANRAFELGHEM, transfiere libre de todo gravamen su negocio Fábrica de Papel sito en Fabián Onsari

N° 602, Avellaneda, a Mariano Antonio Vanrafelghem, Diego Esteban Vanrafelghem y Oscar Ramón Vanrafelghem S.H. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.284 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que WALTER CEFERINO SALVAI transfiere libre de todo gravamen el negocio del rubro pañalera y librería Upalalá sito en la calle Ricardo Gutiérrez 1828 de Avellaneda a Lorena Elizabeth Sánchez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.291 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Ensenada**. SESSA HÉCTOR RAÚL, transfiere a Isomad S.A., el fondo de comercio de Maderera Platense, sito en avenida 122 N° 474, Ensenada, Pcia. de Bs. As. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 24.744 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Bernal**. Aviso que RUBÉN OSCAR COCIMANO, D.N.I. 14.890.704, con domicilio legal en General Álvarez n° 124 de Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires, vende a Matías José Maranga, D.N.I. 28.462.356, con domicilio legal en la calle 306 n° 732 de Ranelagh, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro bar del negocio sito en 9 de Julio 11 de Bernal, denominado Bar La Roca, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Rubén Oscar Cocimano. Titular. Héctor Bibiano Conesa. Notario.

C.F. 31.324 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. YANG YUEHUA CUIT 27-93878878-8, vende a Xu Liping, el comercio integral, almacén de comestibles, carnicería, despacho de pan, verdulería y frutería sito en calle 32 N° 668 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 87147/06. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Cr. Ariel Alejandro Frutos.

L.P. 24.828 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. PÉREZ MIRTA GLADIS CUIT 27-06495221-3, vende a Chen Zhao, el comercio integral, almacén de comestibles, carnicería, despacho de pan, verdulería y frutería sito en calle 65 N° 1666 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 4750/03. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Cr. Ariel Alejandro Frutos.

L.P. 24.832 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Zárate**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. HÉCTOR MARIO JOSÉ GAGGIANO, L.E. N° 6.440.792, domiciliado en Pinto N° 403 de Zárate, Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor de la Srta. Julieta Laura Gaggiano, D.N.I. N° 26.494.501, domiciliada en Pinto 832, quinto piso, departamento "A" de la ciudad de Zárate, Buenos Aires, destinado al rubro viajes y turismo, denominado "Paralelos V y T" ubicado en calle San Martín N° 542 de Zárate, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio San Martín N° 542, Zárate, Buenos Aires.

Z-C. 83.475 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ROMANO NICOLÁS DARÍO DNI 30.082.663, transfiere a Dallier Mirta Beatriz DNI 14.407.435 fondo de comercio "Hoch" rubro maxikosobar, sito en Colectora Oeste y Los Fresnos de Escobar libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Gabriel Pujol.

Z-C. 83.477 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **El Talar**. Marcelo Néstor Padula, escribano, hace saber que MARIANO ADRIÁN BÁEZ, propietario del comercio rubro panadería con domicilio en Uruguay 1679, El Talar, transfiere a título de venta a favor de Cristian Alberto Ponce, domiciliado en Leonismo Argentino 1183, de General Pacheco, el fondo de comer-

cio de dicha panadería. La venta se realiza libre de pasivos y personal. Reclamos de Ley en Bogotá 51, de General Pacheco. Escribano Padula.

S.I. 41.256 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Campana**. SILVANA ELVECIA MANSUR, DNI n° 13.299.426; domiciliada en Sarmiento 204 de la Ciudad y Partido de Campana, Prov. Buenos Aires vende la Oficina Farmacéutica de su propiedad denominada Farmacia Lucca sita en Sarmiento 204; Campana, Prov. de Bs. Aires libre de toda deuda y/o gravamen a "Km Farmacéuticos S.C.S." (en trámite de inscripción) representada por su socia comanditada Silvana Elvecia Mansur, D.N.I. N° 13.299.426 con domicilio en Sarmiento 204; Campana, Prov. de Bs. Aires. Reclamos de Ley en Av. Cabildo 4394; C.A.B.A.

S.I. 41.279 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica LORENA MARÍA NATALIA BAYUD D.N.I. 23.549.505, domiciliada en Belgrano 2230 9° "A" Mar del Plata, vende a Lautaro Nicolás Bongiorno D.N.I. 30.946.746, domiciliado en Mugaburu 7047 Mar del Plata, el fondo de comercio "Monchie'S" venta de golosinas, cigarrillos, sándwiches (sin elaboración) y café para llevar de la calle San Luis 1830, Local 27 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón. Las oposiciones deberán ser interpuestas a Rivadavia 2333 1° Piso Of. 144, Mar del Plata, de lun. a viern. de 9 a 15 hs. Mar del Plata, 13 de agosto de 2010.

M.P. 34.822 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. MIRTA SUSANA PALACIOS domiciliada en Santa Fe 1771 1° "C" cede, vende y transfiere fondo de comercio "Pétalo" con domicilio en Avenida Luro N° 2368 Locales 6 y 7 "Galería San Martín" a Ivana Belén Pallet domiciliada en Guido N° 848. Reclamos de Ley en 12 de Octubre 3265-Of. "A", lun. a vier. 11 a 16 hs.

M.P. 34.823 / sep. 1° v. sep. 7

POR 3 DÍAS – **Bernal Oeste**. El Colegio Proyección XXI, inscripto en la Dirección Provincial de Escuelas de Gestión Privada bajo los números 5114 y 5063, sito en calle Ameghino 1401 (Nivel Primario y Secundario) y Luis María Campos 380 (Nivel Inicial), ambos de Bernal Oeste, partido de Quilmes: comunica que a partir de la fecha se procederá al cambio de la entidad propietaria. La anterior entidad denominada Colegio Proyección XXI Sociedad de Hecho cuyos propietarios eran la Sra. MARÍA ADRIANA FAVORITO DNI: 16.485.720 con domicilio en Mariano Moreno 5435, Wilde, partido de Avellaneda y el Sr. JOSÉ MUZZALUPO DNI: 92.727.814 con domicilio en Boedo 1123, Bernal, partido de Quilmes, han procedido a la disolución de la misma, transfiriendo el establecimiento en todos sus niveles a la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Instituto Proyección XXI" inscripta en el Registro Provincial bajo el N° 63.585 de fecha 12/5/2003, con domicilio legal en Ameghino 1401 y Luis María Campos 380 ambos de Bernal Oeste, partido de Quilmes, Todo aquellos reclamos de carácter legal deberán presentarse en Ameghino 1401, Bernal Oeste.

Qs. 90.042 / sep. 1° v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. DORA HAYDÉE PORCELO DNI 12.058.022 transfiere a Carlos Javier Nacimiento DNI 30.578.514 fdo. de ccio. de peluquería en un 50%. Estrada 3030 Villa Maipú San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.270 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Se comunica al comercio que la Sra. NILDA LILIANA ACOSTA transfiere el fondo de su comercio de cafetería-heladería-comidas rápidas - otros, ubicado en L. N. Alem 302 de Monte Grande, a favor de la Sra. Roxana Soledad González. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 48.514 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Alberti**. La venta del fondo de comercio "Camila Disco" Bailable-Circ. Raúl D. Vaccarezza N° 315 Alberti-Titular, Sr. ALBERTO JOSÉ POLENTA, domicilio Uriburu y 10 de Junio Alberti-Comprador, "Grupo La

Casona Disco S.A." (en formación) Circ. Raúl D. Vaccarezza N° 315 Alberti. CPN, Héctor Maffeo.

Mc. 67.519 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. XUE JINCHAI, DNI 93.757.738, domiciliada en la calle Benito Juárez 4210, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As., transfiere a Dai Guoqiu, DNI 94.059.241, domiciliado en calle La Pinta 3391, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio "Dragón" supermercado ubicado en la calle Benito Juárez 4210, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

L.P. 24.959 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. CARLOS JAVIER BONNARDEL DNI 28.831.724 transfiere el fondo de comercio y habilitación municipal rubro Corralón de Materiales y Ferretería sito en calle 879-Monserrat N° 370 de la ciudad y Partido de Florencio Varela a Daniel Oscar Galzerano DNI 16.518.052. Libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Diego Anibal Mollo. Contador Público.

L.P. 24.978 / sep. 2 v. sep. 8

## Convocatorias

### BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca S.A (CUIT 30.58217065-3) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre de 2010, en primera convocatoria a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, en su sede social de Avenida Colón N° 2 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta;

2) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Título III: Dirección y Administración: Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio que elegirá la Asamblea General Ordinaria, compuesto por el número de miembros que dicha Asamblea fije entre un mínimo de ocho y un máximo de quince, con mandato por dos ejercicios, quienes deberán permanecer en su cargo hasta ser reemplazados. Son reelegibles. La Asamblea designará entre los mismos un Presidente y un Vicepresidente, reemplazando el Vicepresidente al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación, sea casual, temporaria o definitiva. También la Asamblea podrá designar Directores Suplente, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, los que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Directorio en el orden de su elección. En este supuesto el Directorio designará entre sus miembros al Director que cubrirá el cargo que ha quedado vacante. El Directorio funcionará con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de igualdad el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes. En el libro de Actas que se llevará al efecto se resumirán las manifestaciones hechas en la deliberación, los sentidos de las votaciones y las resoluciones adoptadas. El Directorio también podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonidos, imágenes o palabras, a cuyo efecto deberá dictar e inscribir el Reglamento de Funcionamiento de Reuniones a Distancia, el que deberá garantizar seguridad y transparencia al acto. En este supuesto a los efectos del quórum se computarán los miembros presentes y los comunicados a distancia. Todos ellos tendrán derecho a deliberar y a votar. La Comisión Fiscalizadora

dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. En el acta se dejará constancia, además de lo preceptuado ut supra, de la forma en que han participado los miembros a distancia. Las funciones del Directorio será remuneradas conforme lo determine la Asamblea. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, para obligar a la Sociedad se requerirá: a) de la firma del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso, en forma conjunta con cualquiera de los Directores Titulares, ó b) de la firma conjunta, alternada o indistinta de dos Directores titulares. 3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio. 4) Manifestación previa del Director Rodolfo Eduardo Barrio de no desear ser miembro de futuros Directores de la Sociedad. En tal sentido consideración de un reconocimiento de contenido pecuniario a favor del señor Rodolfo Eduardo Barrio, debido a su carácter de socio fundador de la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca S.A., a su desempeño como Director durante 31 años y a sus condiciones de honorabilidad, compromiso y trabajo. "Nota: Artículo 238 de la LSC: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio. soc. no incluida en el Art. 299 LCS. Patricio Mc. Inerny, Abogado. L.P. 24.803 / ago. 30 v. sep. 3

## RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 01 de octubre de 2010 a las 19.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
- 3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Jorge Horacio Casanova. Presidente.

Az. 71.794 / ago. 31 v. sep. 6

## LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 84to. Ejercicio para el 17/09/2010 a las 20 hs. en primera y a las 21 hs. en segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2010 y aprobación gestión del Directorio; 2) Resultado del ejercicio y su destino; 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere; 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida art. 299 L.S.C. (t.o.). EL Directorio. Dr. Mario Claudio Pandolfo. Contador Público. T.A. 87.281 / ago. 31 v. sep. 6

## TRANSPORTE GENERAL RODRÍGUEZ S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Transporte General Rodríguez S.A. para la Asamblea

General Ordinaria y Extraordinaria simultánea a realizarse el día 15/09/10 a las 19 hs. en primera y 20 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Brasil 444 de Tandil, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de la asamblea que considerará el balance al 31/12/09; 3) Consideración del balance del ejercicio cerrado el 31/12/09; 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 5) Designación de los integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 6) Modificación del domicilio de la Sede Social. Tandil, 18 de agosto de 2010. Rubén O. Segura-Presidente del Directorio.

Tn. 91.452 / ago. 31 v. sep. 6

## ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - SUCURSAL LA PLATA

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 1° de octubre de 2010, a las 17:00 horas en el local de calle 7 N° 826 de La Plata, provincia de Buenos Aires:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2010. 3°) Elección de miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. Osvaldo Armando Gusmerotti-Tesorero. L.P. 24.862 / ago. 31 v. sep. 2

## CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2010 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación detallada en el art. 234 inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2010. 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos. 4) Consideración de la gestión del directorio. 5) Destino de los resultados no asignados. 6) Consideración de la emisión de nuevos títulos que representen el nuevo capital social suscripto. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 19 de agosto de 2010. Dr. Arturo M. Ortiz. Presidente. L.Z. 48.513 / sep. 1° v. sep. 7

## BUCK SEMILLAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 2010, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36, La Dulce, Partido de Necochea, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del art. 234, cinc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la remuneración al Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.

5. Determinación del número y elección de Directores.

La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles. Nicanor Olivera (Bs. As.), 25 de agosto de 2010. Lic. Hilda T. Buck. Presidente.

Nc. 81.355 / sep. 2 v. sep. 8

## MEDICALGRAF S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en las oficinas comerciales de calle 24 N° 1690 de La Plata, el día 23-09-2010, a las 16 hrs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Determinación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes y elección de los mismos por los próximos tres ejercicios.
- 3) Información estado del trámite del concurso preventivo de la sociedad.
- 4) Análisis del estado de deuda con la AFIP y consideración de acogimiento a planes de pagos vigentes;
- 5) Informe y consideración situación oficina calle 24 N° 1690 de La Plata.
- 6) Informe y consideración situación societaria.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término establecido por el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María Fernanda González. Abogada.

L.P. 25.010 / sep. 2 v. sep. 8

## ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Informar a los Sres. accionistas la respuesta efectuada a la nota presentada por el Consejo Vecinal y el Sr. Gerhard Langer.
3. Continuación del tratamiento de la construcción de un SUM aprobado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2009.
  - 3.1. Ubicación del SUM;
  - 3.2. Acuerdo de comodato entre la Asociación Civil Portezuelo S.A. y el Club Nordelta para el uso de determinadas áreas;
  - 3.3. Financiamiento del proyecto mencionado. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente en tal sentido a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. La comunicación deberá ser cursada a: Av. de los Fundadores 55, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

Asimismo, conforme al art. 10 del Estatuto Social, los Sres. accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550.

IMPORTANTE: Los Sres. accionistas asistentes deberán acreditar que no registran deudas con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Manuel H. Kosoy. Presidente.

L.P. 25.011 / sep. 2 v. sep. 8

**ASOCIACIÓN MUTUAL WORKS****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA – Mat. B.A. 2268: El consejo directivo de la Asociación Mutual Works convoca a los asociados de la Mutual a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el miércoles 13 de octubre de 2010 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en calle 47 N° 358 de la ciudad de La Plata a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de autoridades de la Asamblea y de dos asambleístas para suscribir el acta.

2) Ratificación de todo lo tratado en las asambleas de fechas:

- 26 de abril de 2007
- 23 de mayo de 2008
- 28 de abril de 2009
- 10 de diciembre de 2009
- 29 de abril de 2010.

3) Consideración del reglamento de ayuda económica mutual con fondos provenientes de nuestros asociados. La Plata, 27 de agosto de 2010. Presidente. Sr. Edgardo Abel Ferraro. Secretario Sr. Jorge Juan Farías.

L.P. 25.019

**DIARIOS BONAERENSES S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de septiembre de 2010 a las 16 hs. en 49 N° 535, piso 1°, Dto. 3. de La Plata, para tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/10. 3) Consideración resultado del ejercicio y gestión de los directores. 4) Consideración de honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/5/10. 5) Determinación del número de integrantes del Directorio, designación de directores por el término de 1 año y fijación de su retribución. Asistencia y representación arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod. Abogado.

L.P. 25.036 / sep. 2 v. sep. 8

**EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2010, a las 20.00 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Desig. de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consid. documentación requerida s/ art. 234 Inc. 1° Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2010. Análisis gestión Directorio y C. de Vigilancia. 3°) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia. 4°) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio. 5°) Consid. resultado ejercicio. 6°) Fijación número directores titulares y suplentes. Su elección. 7°) Elec. miembro C. de Vigilancia. Cuatro Tit. y dos Sup. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Luis César Aloisi. Presidente. Hugo Oscar Rodríguez. Contador Público Nacional.

L.P. 25.039 / sep. 2 v. sep. 8

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Junín LEY 10.973**

POR 1 DÍA – LUMINI MARÍA FLORENCIA, DNI 30.612.709 con domicilio en calle Güemes n° 231 de la

ciudad Lincoln, (BA) solicita su Inscripción en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín. Oposiciones según Ley 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín (B), 24 de agosto de 2010. Adrián A. Ribas. Secretario General.

Jn. 70.034

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973**

POR 1 DÍA – LILIANA ADELAIDA CHIRILLANO, D.N.I. N° 10.260.780 con domicilio en Rodríguez Peña N° 1344 de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 95 N° 1839 de San Martín. José E. Matticoli. Secretario General.

L.P. 25.046

# Sociedades

**PSP LOGÍSTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria N° 22 de fecha 22-06-2009. Se decidió el cambio de Domicilio Social, legal y fiscal de la sociedad a Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Se modifica el Artículo Primero del estatuto social, quedando redactado el mismo con el siguiente texto: Artículo Primero: Bajo la denominación de PSP Logística SA continuará funcionando lo que anteriormente se denominaba Ponal Servicios Portuarios SA y tendrá su domicilio social y legal dentro de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las que podrá asignarse o no Capital determinado. Se dispone que el nuevo domicilio dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, se fija en Avenida General Manuel Savio N° 1055 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos Provincia de Buenos Aires. Isabel S.Mosquera. Abogada. Apoderada. Escritura N° 96 F° 224 del 12-06-2009, registro N° 3 de San Nicolás Prov. Bs. As., pasada ante escribano Ezequiel Torroba. Melina Beatriz Basualdo. Contadora Pública.

S.N. 74.938

**RAC JUNÍN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Entre Balbuena Marta Alicia, nacida el 11/05/1941, viuda, L.C. N° 4.154.096, argentina, comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio N° 411, de Junín (B) y Arce, Mirta Susana, nacida el 07/06/1952, casada, con DNI N° 10.418.450, argentina, comerciante, domiciliada en calle Mendoza N° 38, de Vedia, Partido de Leandro N. Alem (B); mayores de edad, hábiles y conjuntamente expresan: Que han resuelto constituir Rac Junín SRL, en fecha 24/10/2008, domicilio en Av. San Martín N° 371, Local 12, de Junín (B). Objeto. Realizar por sí, o por terceros o asociadas a terceros venta de servicios de seguridad electrónica. Duración 99 años. Capital Social \$ 20.000. Administración y fiscalización indistinta e ilimitada a cargo ambas partes, en calidad de socios gerentes. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Miguel Ángel Belagardi. Abogado.

Jn. 69.994

**MEDIRIAN S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de agosto de 2010, los señores: Medina, Luis Leonardo, DNI: 21.921.707, CUIT: 20-21921707-3, en su carácter de Presidente de Medirian S.A. y Riande, Julio Hugo DNI: 5.210.958, CUIT: 20-05210958-3 en su carácter de Director Suplente, ambos únicos accionistas de la mencionada firma, han resuelto modificar las cláusulas Primero, Novena e Inciso 4) de la cláusula Decimotercero del Contrato de Sociedad de "Medirian S.A.", quedando las mismas redactadas de

la siguiente forma: Primero: la sociedad se denomina "Medirian S.A." y tendrá su domicilio en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y/o establecer sucursales, agencias, representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. Asimismo, resuelven que la cláusula Decimotercero inciso Cuarto quede redactado de la siguiente manera: 4) Fijar la Sede Social en Avenida Libres del Sur N° 870 de la ciudad de Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. Autorizar con las más amplias facultades, a Mariano Mendía DNI: 31.073.052, María Cecilia Dolce DNI: 31.391.455 y/o Romina Abbenante DNI: 32.008.008, para que, actuando conjunta, separada, alternada o indistintamente, tramiten y/o realicen la inscripción de la presente acta ante la Inspección General de Justicia, con facultad de modificar cláusulas de estatuto de acuerdo con las observaciones que formule el órgano de contralor, inclusive la denominación social, requerir la publicación de avisos, desglosar documentación del expediente, requerir la rubrica de los libros que exige la legislación comercial. Así como también se autoriza a los antes mencionados para que realicen la inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, otorgar y suscribir los instrumentos que resulte necesario y acompañar y desglosar documentación, relacionados con la inscripción de la sociedad, relacionados con la modificación del contrato de sociedad que por este instrumento se constituye. Cr. Aníbal Eduardo Mendía.

L.P. 24.630

**ISPAMA GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Mauro Luciano Scopigno, argentino, DNI: 24.923.112, CUIT 20-24923112-7, 30/10/1975, 25 de Mayo 1278 Cañuelas Bs. As., soltero, Comerciante y Ceferina Pamela Pazzi Francioni, arg. DNI: 27926535, CUIT: 27-27926535-7, 2/02/1980, 25 de Mayo 1278 Cañuelas, soltera, masajista. 2) E.P. 83. 3) Ispama Group S.A. 4) Beethoven 6152 La Ferrere, La Matanza Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. Arg. o del exterior las sig. Act.: Fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación e intermediación de todo tipo de herrajes y artículos de ferretería. Prestación de serv. de telecomunicaciones: Compra, venta, importación, exportación, serv. técnico, investigación y desarrollo de sol. tecnológicas en gral. de hardware y software relacionadas con telecomunicaciones, incluso con tecnología satelital o de fibra óptica; comercialización y representación de equipos de transmisión de datos; explotación de redes locales o amplias; serv. de administración de recursos satelitales y/o remotos y todo otro serv. de aplicación y/o integración de tecnología de comunicaciones en gral. y Construcción, programación y operación de toda clase de redes telefónicas o radiotelefónicas. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte. Mauro L. Scopigno Sup. Ceferina Pazzi Francioni L. Art. 55: 3 Ejec. 1 a 5 titulares, 1 a 5 sup. 9) Pte. 10) 31/12. Laura Inés Duó. Contadora Pública Nacional.

Mn. 63.795

**OASIS URBANO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Ordinaria del 2/08/10. Se designa Pte.: Mirta Núñez, arg., DNI 13.846.594, sol., dom. Pedro León Gallo 5024, San Justo, Prov. Buenos Aires. Dir. Sup.: Julio Gonzalo Caradora, arg., DNI 30.731.102, sol., dom. Ávalos 5116, Virrey del Pino, Prov. de Buenos Aires. Enrique Oscar Albo. C. P.

Mn. 63.808

**AVENTO INDUSTRIAL SERVICE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 05/07/2010 y firma certif. del /07/2010 se constit. "Avento Industrial Service S.R.L." Socios: José Sebastián Morales, arg., nac.: 14/04/1978, empresario, soltero, DNI: 26.268.586; Cuit: 20-26268586-2 y Gladys Mabel Ruiz, arg., nac.: 26/08/1983; empresaria, soltera, DNI: 30.418.650, Cuit: 27-30418650-5, ambos c/domic.: calle Balcarce N° 394, Piso 1°, Dto. "B", Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Domic. Social: calle M. M. de Quemes 979, Cdad. y Pdo.

Campana, Pcia. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) los servicios y/o tareas científicas, técnicas, administrativas o de cualquier tipo, necesarias para: 1) tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, y repuestos, accesorios para automóviles; 2) desarrollar recursos humanos y materiales conducentes al mejor logro del objeto antes mencionado; b) prestación de servicios de mantenimiento y reparación de autopartes; c) prestación de servicios industriales en general; d) trabajos complementarios concernientes a la reparación y mantenimiento de fábricas. Capital: \$ 12.000. dividido en 12.000 cuotas de \$ 1,00. v/n c/u y cada una c/derecho a 1 voto. El socio José Sebastián Morales suscribe 6.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u por un monto de \$ 6.000. y la socia Gladis Mabel Ruiz 6.000. cuotas de \$ 1 v/n c/u por un monto de \$ 6.000 y cada una c/derecho a 1 voto. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivos, saldo restante dentro del plazo de 2 años a partir de hoy. Administ y Repres.: a cargo de 1 Gerente designándose para el cargo al socio José Sebastián Morales por el término de 3 ejercicios siendo reelegible. Fiscalizac.: La fiscalización estará a cargo de la socia no gerente, Sra. Gladys Mabel Ruiz, en los términos del art. 55 Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299 inciso 2º p/aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 síndico titular y 1 sup. p/el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Rigen las normas de los art. 294 y 298 Ley 19.550. Cierre Ejerc.: 31/12/cada año. Mónica Graciela Romano, Cdtora. Pública.

Z-C 83.398

#### GRUPO AMBOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 22/6/10 se nombró: Pte.: Estela Marys Puñal. Dir. Suplente: María Alejandra Menardi. Sandra Karina Lareo. C.P.

L.P. 24.565

#### SAM LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Tejado Eduardo Emiliano, argentino, soltero, nacido 29/03/73, DNI 23.136.910, CUIT 20-23136910-5 domiciliado en 50 N° 1044 - Localidad y Partido de La Plata - Prov. de Bs. As. y Rezzónico Atilio Leonardo, argentino, nacido 24/07/70, DNI 21.507.297, CUIT 20-21507297-6; domiciliado en calle 7 N° 61 Piso 1er, de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. de Bs As; ambos argentinos; 2) 13/08/2010; 3) Sam La Plata S.A.; 4) 7 N° 61- 1er. Piso - Localidad y Partido de La Plata; 5) Servicios: de Atención de Pacientes con Ataque Cerebrovascular, Cirugías Aorticas, Cirugías Coronarias, UAC, Tratamiento de Angioplastia, Estudios y Terapéutica de Hemodinámica, Unidad Coronaria, Vascular, Patología Vascular Periférica, Afecciones Vasculares Pediátricas, Servicio Especializado, Médicos, Enfermeros especializado, Educación Médica, Trabajos de Prevención; Asesoramiento Técnico; Alquiler, entregar o adquirir en comodato aparatos de Electromedicina para realizar los servicios antes mencionados. 6) 99 años. 7) Pesos Cincuenta mil. 8) Presidente Sr. Tejado Eduardo Emiliano y Director Suplente Rezzónico Atilio Leonardo; duración por el término de 3 ejercicios, 9) 31/12. 10) Administración y Representación: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización según Art. 158 de Ley N° 19550, siempre que su capital no supere el previsto por Art. 299 LSC. Atilio L. Rezzónico, C.P.

L.P. 24.570

#### IGS HOLDING S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por AGE del día 21/07/2010 se resuelve aumentar el Capital Social y llevarlo a la suma de \$ 5.600.000. Reforma Art. 4to. Escribano Juan Pablo Allan.

L.P. 24.586

#### MF VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Finke Enrique Fabián, argentino, soltero, nacido 12/06/73, DNI 23.172.556, CUIT 20-

23172556-4 domiciliado en 31 N° 1832, ciudad y partido de La Plata Prov. de Bs. As. y Martínez Cabral Emiliano, paraguaya, soltero, nacido 14/09/70, DNI 93.081.725, CUIT 20-93081725-3; domiciliado en calle Los Sauces N° 1853, de La Unión, Partido de Ezeiza, Prov. de Bs. As. 2) 02/07/2010. 3) MF Vial S.R.L. 4) 49 N° 1039 Localidad y Partido de La Plata. 5) I) Constructora; II) Industrial, III) Servicios: Transporte y Logística IV) Industrial V) Actividades Agropecuarias; VI) Textil VII) Silvicultura y Forestación VIII) Inmobiliaria; IX) Financieras quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 y toda otra aquella que requiera el concurso público; X) Comerciales. 6) 100 años. 7) Pesos cincuenta mil. 8) Socio Gerente Sr. Finke Enrique Fabián; duración por el término de la sociedad. 9) 30/06. Atilio L. Rezzónico, C.P.

L.P. 24.571

#### INTERNATIONAL GENERAL SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por AGE del día 21/07/2010 se resuelve aumentar el Capital Social y llevarlo a la suma de \$ 5.600.000. Reforma Art. 4to. Escribano Juan Pablo Allan.

L.P. 24.587

#### LA PERINOLA ADELINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad: La Perinola Adelina S.R.L., Escrit. 62 del 18/08/10. Domicilio social: Scalabrini Ortiz 2074 -Villa Adelina, Pdo. San Isidro, Bs. As. Socios: Ángel Ruga Rodríguez, nac. 05/09/1949, DNI 7.381.517, CUIT 20-07381517-8, casado en 1º nups. con Marta Cristina Buteler, veterinario, domicilio: Navarro 4476, Ciudad Autónoma Bs. As.; Carlos Canil, nac. 18/10/1949, DNI 7.801.146, CUIT 20-07801146-8, casado en 1º nups. con Susana Pelaez, contador, domicilio: Pasaje Galileo 2445, localidad Martínez, Prov. Bs. As.; Adriana Mabel Maranca, nac. 22/07/1953, DNI 10.138.362, CUIL 27-10138362-3, casada en 1º nups. con Julio José Freijido, docente, domicilio: Patagones 2727, 3º P., Ciudad Autónoma Bs. As., y Martín Gómez Losada, nac. 14/10/1982, DNI 29.866.051, CUIT 20-29866051-3, soltero, hijo de Carlos Gómez Losada y Graciela Emilce Rosso, estudiante, domicilio: Conde 556, Ciudad Autónoma Bs. As., todos argentinos. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Agencias de Lotería: la explotación de la actividad de juegos de lotería, juegos de azar y sus distintas modalidades, la compra, venta, promoción y distribución de billetes o tickets de juego de lotería tanto nacionales como importados, P.R.O.D.E., quiniela y todo otro juego que explote el Instituto Provincial de Lotería y Casinos como así también cualquier otro de dicha especie permitido por las leyes, así como toda actividad similar o conexas con el objeto antes descripto. Para el desarrollo de su objeto deberá tener la pertinente habilitación por parte del citado organismo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se necesiten para el cumplimiento de su objeto social y que las leyes vigentes y este contrato autoricen. Administración: los socios gerentes Carlos Canil, Adriana Mabel Maranca y Martín Gómez Losada, indistintamente. Representación legal: uno o más personas, socios o no con el cargo de gerente. Fiscalización: Por los socios. Capital Social: \$12.000 de 600 cuotas de valor nominal \$ 20 c/u y 1 voto por cuota. Duración: 99 años. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Escribana Elda B. Jones.

L.P. 24.575

#### CERFOLY DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de estatuto. Por AGE del día 30/07/2010 se resuelve la Reforma Art. 8vo y propone que el directorio deberá contar con la autorización previa de la Asamblea de Accionistas para llevar a cabo válidamente los siguientes actos: a) adquirir y/o enajenar y/o gravar, a título gratuito u oneroso, bienes inmuebles y/o muebles registrables; B) constituir, transferir o extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre bienes inmuebles y/o muebles registrables; C) contraer, adquirir, novar, modificar y extinguir obligaciones y/o derechos a cargo o a favor de la Soc. por un importe de U\$S 50.000

o su equivalente en moneda nac., y D) otorgar finanzas o cualesquiera otras garantías reales o personales. Escribano Juan Pablo Allan.

L.P. 24.588

#### S. P. BASE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 27/07/09 Cecilio Manglio Rojas y Nidia Escolástica Beker ceden todas sus cuotas a Oscar Saturno Fontana, Celia Beatriz Lukowski y Marcela Rosana Fantuz; se designa nuevo gerente a Carlos Jaime Goldknopf, argentino, 02/10/47, DNI 7610653, Florida 259, 1º piso CABA.,; se cambia sede social en Lisandro de la Torre N° 1156 de la localidad y Pdo. de Berazategui, Prov. Bs. As.; y modifican Art. Primero de Estatuto Social fijando domicilio social en jurisdicción Prov. de Bs. As. Por Acta de Reunión de socios complementaria del 30/12/09 se modifica Art. Cuarto de Estatuto Social. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 24.594

#### CANFE S.R.L.

POR 1 DÍA - Fernando Raúl Guffanti, 18/6/60, 13764386 y Mónica Nancy Procelli, 10/8/61, 14393401, args, cdos, ctes, c/dlio: Roca 657 M. del Plata; 7/3/10; Canfe S.R.L.; Roca 657 Mar del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Exportación gastronómica y de sus productos alimenticios, Mandataria; 99 años; \$ 3000; Administrac. Social: el Gerente x plazo soc; Representac. Soc: El Gerente: Guffanti Fernando; Fiscalizac: Art. 55 LS; 31/1. F. Warner, Abogado.

L.P. 24.595

#### LABORATORIOS GASANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst Priv 2/12/09 cesión de cuotas.: renuncia de gerente Ricardo Héctor D'amico nuevo socio gerente Diego Martín D'amico. Carlos González La Riva, Abogado.

L.M. 97.241

#### SERVICIOS HOSPITALARIOS SAN JUSTO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio en cuanto la designación de directores de fecha 5/5/10 fue por Asamblea. Carlos González La Riva, Abogado.

L.M. 97.240

#### TURISMO CHICHE BUS S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Público del 03/08/10 Capital \$ 260.000. Cristina María Maritato, Contadora Pública.

L.Z. 48.346

#### DISTRIBUIDORA GU-GO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 02/08/10, se constituyó Distribuidora Gu-Go S.R.L., entre Paula Marcela Cravotti, argentina, de 37 años, DNI 22.885.797, CUIT 27-22885797-7, casada, comerciante y Ricardo Antonio Gugolj, argentino, de 45 años, DNI 17334078, CUIT 20-17334078-9, casado, comerciante, ambos domiciliados en Banfield, H. Irigoyen N° 6984, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Domicilio Cno. de Cintura N° 90 Llavallol, Prov. Bs. As. Duración 50 años. Objeto La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización mayorista y minorista productos para bebés, niños, embarazadas. Pañales, juguetes, puericultura, rodados e indumentarias. Capital \$ 80.000. Socio Gerente Ricardo Antonio Gugolj, cierre ejercicio 31 de julio, fiscalización socios no gerentes. Contador Público Jorge Daniel Leis.

L.Z. 48.411

#### ZUVELA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. I) Socios: Ricardo Antonio Gugolj, arg., casado en 1ras. nups. con

Paula Marcela Cravotti, nac. el 16/05/1965, comerciante, DNI 17.334.078, CUIT 2017334078-9, dom. Av. H. Yrigoyen 6984, Ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora y Paula Marcela Cravotti, arg., casada en 1ras. nupcias con Ricardo Antonio Gugolj, nacida el 17/11/1972, DNI 22.885.797, CUIT 27-22885797-7, dom. Av. H. Yrigoyen 6984, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora. 2) Escritura N° 133 del 2/08/2010, Escribano Oscar E. Zadig Laurel, Reg. 23 del Pdo. Lomas de Zamora. 3) Denominación: "Zuvela S.A." 4) Domicilio: Av. Hipólito Irigoyen 6984 de la Cdad. de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Artículo 3°. La sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, loteos, fraccionamientos, locación, administración, explotación y cualquier otro acto de disposición de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal. La compraventa de terrenos, subdivisión y fraccionamiento de tierras, country-clubs, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias; b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería, de la arquitectura, y/o municipales y la construcción de todo tipo de bienes inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, ya sea urbanos y/o rurales, inclusive por el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, sean públicos o privados. c) Financiera: Otorgamiento de préstamos o inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y todo tipo de operación financiera, excluyendo expresamente aquellas actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras o que requieran del concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. 7) Capital Social: \$ 12.000. 8) Administración-Representación: Administración social a cargo del Directorio entre uno y cinco Directores por tres ejercicios e igual o menor número de suplentes, Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Director Titular y Presidente: Ricardo Antonio Gugolj, Director Suplente: Paula Marcela Cravotti. 9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, fiscalización por los socios Arts. 55 y 284 Ley N° 19950. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Jorge Daniel Leis, C.P.

L.Z. 48.412

**YEPIK CANTIK S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 13/08/10, designa Presidente Jorge Alberto Pavan y Suplente Giselle Florencia Fullone por renunciadas de Leandro Esteban Godoy y María Eugenia Cisneros respectivamente La sociedad cambia el domicilio legal a Zufriategui 627 Piso 7 Loc. y Part. de Vicente López Prov. Bs. As. Osvaldo Cramer, C.P.N.

C.F. 31.296

**BOGAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 06/08/2010. Socios: Adriana Elisabet Bolajuzon, argentina, DNI 13.763.667, CUIL 27-13763667-6, divorciada, nacida el 2 de marzo de 1960, comerciante, domicilio: Piedrabuena 1148 Tandil y Gastón Andrés Galmes, argentino, DNI 34.344.074, CUIL 20-34344074-0, soltero, nacido el 4 de diciembre de 1988, estudiante, domicilio: Saavedra 2453 Mar del Plata. Denominación: Bogal S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Geriátrico, Medicina Integral, Financiera. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$ 10.000. Administración: Uno o más gerentes. Duración: Indefinido. Uso de la Firma y Representación Legal:

Gerente. Fiscalización: Ejercida por los socios. Cierre Ejercicio: 30/06.- Gerente: Adriana Elisabet Bolajuzon. Sede Social: Machado 1061 Tandil. Marcelo Saúl Cifuentes, Notario.

Tn. 91.447

**VIVORG TRUST S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 24/6/10 Designa Presidente Rubén Ángel Valsagna por renuncia de Katia Cachovsky Nin y reelige Suplente María Florencia Tula Acosta. Víctor José Ortigoza, C.P.N.

C.F. 31.295

**PESQUERA MAR R. PEZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica el cambio de denominación por instrumento de fecha 9/8/1010 por Pesquera Mar R. Pez S.R.L. Ignacio José Gutiérrez, Escribano.

G.P. 93.040

**TAURO GAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Const.: Por instr. Priv. del 31/07/10 c/ firma certificada por Esc. M. L. Krannichfeld. 2) dom., Prov. Bs. As. 3) 99 años. 4) Socios: Ariel Edgardo Lucchesi, arg., nac. 1/09/1979, DNI 27.650.233, CUIT 20-27650233-7, solt. comerc., dom.: calle 889 N° 2945 de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. y Sandra Elizabeth Vázquez, arg., nac.: 4/11/1973, DNI 23.404.920, CUIL 27-23404920-3, solt., comerc., dom.: en M. Avellaneda N° 612 de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. 5) Obj.: Realizar por cuenta propia, de 3° o asociada a 3° las siguientes activ.: Industriales y Servicios: Mediante la instalación, construcción, tendido, mantenimiento, inspección y reparación de redes eléctricas, de gas, agua y cloacas, así como la construcción de gasoductos, electroductos y demás instalaciones necesarios para su explotación. Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, distribución, importación y exportación de electrodomésticos y equipos de climatización, sus accesorios y repuestos, así como la instalación y reparación de los mismos. 6) \$ 12.000. 7) Admin., Representación Legal y Uso de la Firma Social: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 8) Gerente: Ariel Edgardo Lucchesi. 9) Cierre Ejerc.: 31/12. 10) Sede Social: Farina N°1493, de M. Grande, Pdo. de E. Echeverría. M. L. Krannichfeldt, Notaria.

L.Z. 48.415

**CORDERO Y NOTHER S.A.**

POR 1 DÍA - Sede Social: Felipe del Valle Iberlucea N° 2896, de Lanús Oeste, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. M. L. Krannichfeldt, Notaria.

L.Z. 48.414

**MI DESTINO S.R.L.**

POR 1 DÍA - El 29/12/08, Mi destino S.R.L., designa gerentes: Agustín Eduardo Pozzi, Marta Beatriz Moschen y Gastón Hernán Pozzi. Acepta renuncia de Jorge Héctor Jacquet. José Raúl Ferraro, Abogado.

C.F. 31.293

**BERCOSTAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Contrato constitutivo 1/02/2010 Notario Roberto Nayib Mateo Registro 32 Lomas de Zamora se constituyó Bercostas S.R.L. Boedo 378 Lomas de Zamora 30 años desde inscripción. Socios Martin Carlos Costas Aguilera, 10/04/1977, soltero, DNI 25.826448, Bruzzone 438 Monte Grande y Dante Berdini, 17/05/1932, viudo, DNI 4.817.053, Liniers 815 Temperley ambos argentinos y comerciantes. Objeto fabricación, elaboración, compra, venta y distribución de prendas y artículos de deportes y atletismo, tales como equipos para futbol, baloncesto, boxeo, críquet, béisbol, pato, polo equipos para gimnasio y campos de juego, mesa de billar, equipos para bolos, artículos para golf y tenis, equipos para pesca y esquí. Ropas prendas de vestir y de

indumentaria, fibras tejidos, hilados y todo tipo de calzas y las materias primas que lo componen, artículos de lona, camping, plaza, armas y todo otro artículo relacionado con el esparcimiento y deportes, importación y exportación proveedor de empresas privadas nacionales, provinciales y/o municipales. Capital \$ 3.000, 300 cuotas de \$ 10 cada una y un voto por cuota totalmente suscriptas por los socios Costas Aguilera 200 y Berdini 100 e integrado en un 25% efectivo, saldo dos años. Administración: Gerencia, firma social. Socios o terceros Dante Berdini. Sin plazo. Constituye domicilio especial en Boedo 378 Lomas de Zamora. Fiscalización optativa. Socios Ejercicio 30/5. Roberto Nayib Mateo, Notario.

L.Z. 48.437

**TIMINSKAS E HIJOS S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que Timinskas e Hijos S.A., CUIT 30-66229661-5, domicilio social Avda. Hipólito Yrigoyen 11070, Turdera, Prov. de Bs. As., por acta de directorio del 1/7/2009 presenta su renuncia al cargo de Director titular y Presidente de la sociedad el Sr. Estanislao Vicente Timinskas y en Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 2/7/2009 se acepta la renuncia y se nombra un Director Titular y Presidente designando un Director Suplente. Se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Marcelo Timinskas, arg., DNI 12708293, CUIT. 20-12708293-7, domic. Roca 329 Adrogué; Director Suplente: Alberto Timinskas, arg., DNI 11340756, CUIT 20-11340756-6, domic. Agüero 58 Turdera. Los Directores aceptaron el cargo en el mismo acto, todos con vigencia de mandato por tres ejercicios s/estatuto social. Sociedad no incluida Art. 299 Ley N° 19.550. Marcelo Timinskas, Presidente.

L.Z. 48.361 bis

**LIMP-DIEZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Adolfo Paz, 58 años, cas., arg., com., Marconi 863 Pdo. de Gral. Las Heras Bs. As., DNI. 10.176.905 y Cristian Marcelo Dei Tos, 35 años, cas., arg., com., Ajo 344 Pdo. de Lobos Bs. As., DNI. 23.728.364. 2) 14/07/2010. 3) Limp-Diez S.R.L. 4) Marconi 863 Pdo. de Gral. Las Heras Bs. As. 5) Tareas de limpieza, lavado en gral., de carácter técnico e industrial, de edificios part., consorcios, oficinas, plantas industriales, country, barrios cerrados, edificios de condominio de altura, barrios privados, jardines y anexos, sean todos estos locales de carácter público o privado, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Limpieza en general o lavado de ámbitos alfombrados y cortinados, superficies vidriadas y metálicas. Limpieza y mantenimiento de piletas de natación. Desinfección, desratización, desinfectación y fumigación en general. Comerc., comp., vta. de productos, insumos, maquinaria, materiales para el lavado y limpieza. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración Socio Gerente: Gustavo Adolfo Paz, por todo el tiempo de duración. Fiscalización: Socios no gerentes. Rige Art 55 Ley 19.550. 9) 1 o más gerentes socios o no en forma indistinta. 10) 31/12. Fanny Karina Alejandra Argüello, Abogada.

Mn. 63.834

**MAGIC PRINT S.A.**

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares. Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino comunica que mediante escritura número 482 de fecha 15/07/2010 se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Magic Print S.A.". Socios: Mariana Beatriz Carballo argentina, nacida el 16/12/1969. DNI. 20.821.415. CUIT. 27-20821415-8 casada con Fabián Claudio Pucharcos, hija de Amadeo Carballo y Beatriz Leonor Carrón empresaria, domiciliada en Luzuriaga 322; y Martín Ernesto Águila argentino nacido el 07/11/1967. DNI. 18.570.208, CUIT 20-18570208-2, casado con María Rosa Ricci, hijo de Carlos Ernesto Águila y de Viviana Susana O' Brien, ingeniero domiciliado en O' Farrell 720: vecinos de la ciudad de Pergamino (Buenos Aires). Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Industriales. Comerciales. Mandatos y servicios. Inmobiliaria. Transporte, consultora. Integración de fideicomisos. Financieras: La sociedad no realizará aquellas activida-



des dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 120.000, representado por 1.200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre del Ejercicio Social: 30 de Junio. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Martín Ernesto Águila. Directores Suplentes: Mariana Beatriz Carballo. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones Martín Ernesto Águila: 600 acciones: y Mariana Beatriz Carballo: 600 Integración: 25% en efectivo. Sede Social: Avenida Ugarte N° 1157 Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián Linares, Abogado.

L.P. 24.600

### CUSTODIA DE ARCHIVOS AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 368 (4/8/010) por 99 años desde registro. Domicilio: Lamadrid 62, pta. baja 6, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Ignacio Bernst, 28 años, DNI. 29.150.242, Emilio Bernst, 26 años, DNI. 31163810, los 2 args., solteros, comerciantes, domicilio Lamadrid 62, pta. baja 6, Ba. Bca. Objeto: Comerciar mercaderías. Inmobiliaria. Custodia de archivos/bienes muebles. Exportar, importar. Viajes y turismo. Representaciones, mandatos. Administración: Directorio de 1 a 10 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice en su caso Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte.: Ignacio Bernst. Dir. Supl. Emilio Bernst. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 junio Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 24.605

### TOTÓ SAPORE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 338 (16/7/10) por 99 años desde registro. Domicilio: Belgrano 272, ciudad, pdo. Ba. Bca. socios: Rodolfo José Perata, 51 años, DNI. 12.971.724, Mónica Adriana Ballari, 48 años, DNI. 14.595.792, los 2 args. casados, comerciantes, domicilio Humberto Primero 318, Ba. Bca. Objeto: Explotar negocios gastronómicos. Elaborar especialidades de confitería y pastelería, servicio de lunch. Hotelaría. Constructora. inmobiliaria. Comerciar, fabricar, procesar prods. vinculados al objeto. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 mayo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte.: Rodolfo José Perata. Dir. Supl.: Mónica Adriana Ballari. Soc. no comprendida, Adriana Palasciano. Abogada.

L.P. 24.606

### LA CHACARERA BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 357 (27/7/010) por 99 años desde registro. Domicilio: Fuerte Argentino 707, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Rodolfo José Perata, 51 años, DNI 12.971.724, Mónica Adriana Ballari, 48 años, DNI 14.595.792, los 2 args. casados, comerciantes, domicilio Humberto Primero 318, Ba. Bca. Objeto: Explotar negocios gastronómicos. Elaborar especialidades de confitería y pastelería, servicio de lunch. Hotelaría. Constructora. Inmobiliaria. Comerciar, fabricar, procesar prods. vinculados al objeto. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 mayo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte.: Rodolfo José Perata. Dir. Supl.: Mónica Adriana Ballari. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 24.607

### CIANCIO y GAJATE S.H.

POR 1 DÍA - Esc. 333 del 12/9/08 por la que la sociedad Ciancio y Gajate Sociedad de Hecho se resuelve transformar en Sociedad Anónima: l) Mauricio Pablo Ciancio, DNI. 22.120.794, 39 años, dom. Aloe 121; Pablo

Sebastián Gajate, DNI. 21.463.334, 40 años, dom. Alemania 281, ambos arg., cas., y con dom. en loc. y part. Chacabuco, Bs. As.; 2) Esc. 333 del 12/9/08; 3) Ciancio y Gajate S.A.: 4) Av. Hipólito Yrigoyen 1011 loc. y part. Chacabuco, Bs. As.; 5) Agrop. y ganad.: produc. cerealeira, floricult., horticult., cultivo de tierra, tambos chacras, forestación; Comerc.: comp. venta, impot. export. de semillas, forrajes, cereales, fungicidas, herbicidas; Transp. mercad. .gral.; Inmobil.: Comp. venta propied. inmuebles. Quedan excl. oper. Ley 21526; 6) 99 años; 7) \$ 12000; 8) Entre un mín. 1 y un máx. 3 dir. tit. y 1 dir. supl.; Dir., tit. Mauricio Pablo Ciancio, Dir. Supl. Pablo Sebastián Gajate, mand. por 3 ejerc. 9) 31/5; Claudio A. Piñeyro, Abogado.

L.P. 24.610

### SHANNON S.A.

POR 1 DÍA - Julio Adrián Oneto, 15/11/67; 18.400.731, G. Roca 2236 y Norberto Daniel Furfuro, 29/11/74, 24.251.174, Arana y Goiri 2335, ambos de M. del Plata, args., solts. Ctes.; Esc.: 289: 13/8/10; Shannon S.A.; Gral. Roca 2236 M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Negocios del ramo gastronómico: restaurantes, bares, confiterías, fabricación de prod. alimenticios, bebidas de todo tipo, Inmobiliaria: De todo tipo de inmuebles, Mandataria; 99 años \$ 12.000; Drio.: 1/5 Dt. S y Ds. S x 3 ejerc.; Presidente: Norberto Furfuro, D. S.: Julio Oneto; Representación Soc.: El Pte.; Fiscalizac. Social: Art. 55 LS; 31/7. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.611

### METROCONS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 02/08/10 se eligieron nuevas autoridades, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Fernando Bertero (argentino, 22/06/63, arquitecto, soltero, DNI. 16.268.233, CUIT. 20-16268233-5, domicilio real Alem 428, San Antonio de Areco, Prov. Bs. As.) y Directora Suplente: Marisa del Pilar Kostoff (argentina, 29/03/64, soltera, Ingeniera Civil, DNI. 16.920.121, CUIT. 27-16920121-3, domicilio real en Vilela 2336 2° "H", CABA). Ambos directores constituyen domicilio especial en Alem 428, San Antonio de Areco, Prov. de Buenos Aires. María Marcela Olazabal, Abogada.

L.P. 24.612

### PROMOCIONES MXP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Panizza Herrera Marcelo Gabriel, DNI. 24.495.194 soltero, nac. 20/01/72, argentino, H. de la Quintana 3384, Olivos, Vte. López y Herrera María Cristina, DNI. 10.260.360, casada con José María Panizza. nac. 16/12/51, argentina. H. de la Quintana 3384, Olivos, Vte. López; 2) 20/08/10: 3) Promociones MXP S.A.; 4) David Prando 261 Lomas de Zamora. Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Consultora: Prestación de servicios profesionales y/o técnicos de todo nivel en general de asesoramiento y colaboración por sí y/o por medio de quienes a esos efectos sean contratados por la sociedad. Publicidad y Propaganda: Realizar servicios integrales de marketing; ejercer todo tipo de actividades publicitarias, por sí o como mandataria ejerciendo representaciones. Mandatos. Agencias, comisiones. Administraciones y gestiones de negocios. Realizar actividades promocionales para toda clase de productos propios o de terceros. Producir, organizar editar importar exportar distribuir exhibir y/o comercializar todo tipo de eventos y/o espectáculos así como publicidad televisiva, radial, y/o gráfica o de cualquier otro medio. Mediante la ejecución de toda clase de actuaciones en dichos ramos para sí o para terceros mediante la adopción de las distintas opciones que la indole del cometido determine y haga precisa. Será del arbitrio de la sociedad adoptar el medio adecuado a dicha actividad. Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos. conferencias seminarios congresos exposiciones o equivalentes. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales televisivas gráficas radiales, filmicas, discográficas así como también todo evento o servicio que se relacione con la industria

del espectáculo en general. Comercial: Compra venta importación, exportación representación consignación, distribución mayorista o minorista servicios de logística integral y servicios de entrega de mercaderías o paquetería. Podrá ser proveedor del Estado y adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. También podrá crear desarrollar y comercializar servicios ya sea para sí o para terceros tanto por cuenta propia o bien a través de terceras personas sean físicas o jurídicas. Inmobiliaria: Realizar operaciones como compra venta permuta explotación administración locación o arrendamiento e intermediación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso aquellos comprendidos en el régimen de propiedad horizontal y todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal, sea por contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas. Financiera: Desarrollo de operaciones financieras relacionadas con sus actividades: así como otro tipo de operaciones mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras intereses financiación toda clase de créditos con o sin garantías reconstituir o dar hipotecas prendas y todas garantías reales. La sociedad podrá celebrar contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales y contratos de leasing: compra venta y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; obtención de dinero en préstamo; constitución o transferencia, sustitución, ampliación, modificación o cancelación de hipotecas, prendas, u otras garantías reales; otorgamiento de créditos, préstamos y garantizados; fianzas o avales, incluso otorgamiento de créditos para la financiación de compraventa de bienes pagaderos en cuotas a término préstamos personales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II. Título X del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) \$ 12.000 120 Acc. Ord. Nom. no Endos. V. nominal \$ 100. c/ dcho. a un voto por Acc. 8) Órg. de Administrac. Directorio: Según fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Tit. e igual N° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles Presidente y Director Titular Panizza Herrera Marcelo Gabriel y Directora Suplente Herrera María Cristina. Firma Soc.: Presidente. Fiscalización a cargo de accionistas conf. Art 55 y 284 L. 19.550. 9) 30 de Junio. Gabriela Cevasco C. P.

L.P. 24.617

### GRUPO NÚÑEZ y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 147 del 5/8/2010 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Juan José Núñez, argentino, soltero, nacido el 1/8/1986, abogado, D.N.I. 32.385.472, domiciliado en Ingeniero Huergo 4166, Los Polvorines, Prov. de Bs. As., Facundo Figueroa, argentino, soltero, nacido el 20/12/1975, comerciante, D.N.I. 24.756.688, domiciliado en Ramón L. Falcón 4330, depto. 2 San Martín Prov. de Bs. As. y Leandro Mario Vales, argentino, soltero, nacido el 3/10/1978, comerciante, D.N.I. 26.865.035, domiciliado en Malabia 734 piso 5° depto. "A" Cap. Fed. 2) "Grupo Núñez y Asociados S.R.L. 3) Sede social: Bailén 2013 Los Polvorines, Prov. de Bs. As. 4) 99 años a partir de su inscripción en el L.G.J. 5) Realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas elaboradas alimenticias, equipajes, cargas en general, de cualquier tipo transporte de pasajeros, combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, b) Entrar y contratar personal para ello, c) Emitir negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos, d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar,

transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos, e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente todo tipo de vehículos ya sean nuevos o usados, como así también los repuestos para los mismos. 6) Sesenta mil pesos, dividido en 60.000 cuotas de \$ 1 cada una valor nominal y con derecho a un voto cada una. 7) A cargo de uno o más Gerentes administradores socios o no, en forma indistinta, designados por los socios, por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Juan José Núñez, quien fija domicilio especial en Bailén 2013 Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires. 8) Prescinde de sindicatura, Art. 284 de la Ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. Carlos L. Martinelli, Escribano.

L.P. 24.621

### ISP INGENIERÍA Y SEGURIDAD DE PROCESOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: David Joseph Scully, 31-05-73, irlandés, empleado, DNI 94.043.475, CUIT 20-94043475-1; Roxana Lía Farina, 07-02-73, arg., ing. Química, DNI 23.136.611, CUIL 27-23136611-9; cónyuges en 1° nupcias, domiciliados en 16 N° 971 City Bell, localidad de La Plata, Bs. As.; Fernando Gabriel Farina, 02-10-67, casado, arg., comerciante, DNI. 18.537.232, CUIT 20-18537232-5, dom. 24 N° 128 La Plata, Bs. As.; Carlos Alberto Bianco, 22-01-60, casado, arg, Ing. Electrónico, DNI 13.486.623, CUIL 20-13486623-4, dom. 13 N° 511 Dto. 2 La Plata, Bs. As.; 2) 27-07-10; 3) Isp Ingeniería y Seguridad de Procesos S.A.; 4) 23 N° 123, La Plata, Bs. As.; 5) Consultora en análisis de riesgo de procesos industriales, sistemas integrados de gestión, auditorías para transferencia de activos, provisión de logística empresarial y capacitación empresarial; 6) 50 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Directorio: Presidente: David Joseph Scully. Director Suplente: Roxana Lía Farina. Fiscalización: Los socios. Duración: 3 ejercicios; 10) 31/01. Diego Aníbal Mollo. Contador Público.

L.P. 24.625

### KILSUR CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto de compra-venta de acciones. Se hace saber que por instru. priv. del 13/08/2010 Marina Alejandra La Fortuna, arg., mayor, solt., hija de Antonio Rafael La Fortuna y Juana Rosa Pedetti, CUIT 27-1, DNI. 22.551.855 dom. Moreno 634, 3°, Dto. D, Quilmes, vendió 1200 acciones que poseía en la soc. Kilsur Construcciones S.A., que representan el 20% del paquete accionario, por la suma de \$ 12.000. El 10% a favor de Pablo Gabriel La Fortuna, arg., mayor, DNI 20.015.409, CUIL 20-7, solt hijo de Antonio Rafael La Fortuna y Juana Rosa Pedetti, dom. Moreno N° 634, 4, Dto. A, Quilmes y 10% a favor de Antonio Rafael La Fortuna, arg., mayor, DNI 5.186.211, CUIT 20-3, dom. L. N Alem N° 444,4, Quilmes. Silvia Noemí Pichoud, Notaria.

L.P. 24.645

### PROTECTED SPIRITS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrum. particular de fecha 12/08/ 2010, el sr. Daniel Javier Martínez, 44 años, casado en primeras nup. con Andrea Soledad Fernández, arg., comerc., domic. en la calle La Rioja 1065, depto. "A", de la loc. y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As., DNI 17.945.201, y la sra. Carmen Herminda Rodríguez, 41 años, solt., arg., comerc., domic. en la calle La Rioja 1065, depto. "B" de la loc. y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As., DNI 21.066.200 cedieron y transfirieron a la sra. Viviana Patricia López, 35 años, soltera, arg., comerc., domic. en la calle Pico 1989 de la loc. de Villa Domínico, pdo. de Avellaneda, prov. de Bs. As., DNI 24.797.964, y a la sra. Cintia Elizabeth Romero, 41 años, soltera, arg., comerc., domic. en la calle Pedro Elustondo 4244 de la loc. de Ezpeleta, pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As., DNI 20.766.842, la tot. de las cuotas de capital que tienen y le corresp. en la soc. "Protected Spirits S.R.L." inscrip. bajo la matríc. N° 62.170, Leg. N° 117.659 del Reg. de la Direcc. Prov. de Pers. Jurídicas de la prov. de Bs. As., modif. por contrato de cesión de cuotas de fecha 17 de marzo de 2004 inscrip. bajo la misma matríc. y leg. del Reg. mencionado anteriorm en fecha 11/05/2004, y por contrato de cesión de cuotas y modif.. de fecha 16/10/2008 inscrip. en la misma matríc. y leg. el 29/12/2008. El capital cedido esta constit. por cien cuo-

tas de pesos quince (\$ 15) valor nom. cada una, de las cuales noventa cuotas son cedidas por Daniel Javier Martínez en la siguiente prop.: sesenta cuotas a Viviana Patricia López y treinta cuotas restantes a Cintia Elizabeth Romero; Carmen Herminda Rodríguez cede diez cuotas a Cintia Elizabeth Romero, ambas cesiones a título oneroso, por pesos setenta mil (\$ 70.000). Se modifican la composición del capital social y el art. 5° del contrato social, que en lo sucesivo tendrán las sig. redacciones: "El Capital Social es de pesos un mil quinientos (\$ 1.500), dividido en 100 cuotas de pesos quince (\$ 15) valor nominal cada una, con derecho. a un voto por cuota, las que han sido suscriptas en su totalidad por las socias en la siguiente proporción: la socia Viviana Patricia López suscribe sesenta (60) cuotas por la suma de pesos novecientos (\$ 900) equivalentes al sesenta (60) por ciento (%) del capital Social; y la socia Cintia Elizabeth Romero suscribe cuarenta (40) cuotas por la suma de pesos seiscientos (\$ 600) equivalentes al cuarenta (40) por ciento del capital Social, el que ha sido integrado en dinero efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo." Art. 5°: "La administración social y la representación de la sociedad será ejercida por la señora Viviana Patricia López, quien revestirá el carácter de gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del código civil y artículo 5° del decreto Ley número 5965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente y revocarlos, y firmar las escrituras públicas que correspondan. El Jefe de Seguridad será designado por reunión de socios". Las cesionarias deciden modificar el Art. 14 del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la sig. redacción: Art. 14. "Sede Social: Calle Hipólito Yrigoyen N° 7260 de la localidad de Buenfield, partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires." Juan Carlos Melgarejo, Notario.

L.P. 24.646

### VALGUAN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. Púb. del 13/5/10 se constituyó "Valguan Argentina S.A. y por Inst. Pco. del 23/8/10 se reformó Art. 3°: objeto social: Mandataria. Inmobiliaria. Constructora. Comercial: importación y exportación de maquinarias, rodados. Servicios: transporte privado de mercaderías, administración de casas de depósitos. Financiera: no realizará act. de la Ley 21.526. Mariana Marasco. Abogada.

L.P. 24.712

### TUROC CONSTRUCCIONES URBANAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edith Mirta Palleros, 03/05/62, casada, argentina, DNI 14.794.382, CUIL 27-14794382-8, ama de casa, Luis Viale y Franklin 1422, Lomas de Zamora; María Cristina Torres, 21/07/57, casada, argentina, DNI 13.200.652, CUIL 27-13200652-6, ama de casa, Belén y Arroyo del Rey, Lomas de Zamora. 2) 30/06/2010. 3) Turok Construcciones Urbanas S.R.L. 4) Seguí 2207, Lomas de Zamora. 5) Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero: Ejecución y construcción de obras públicas o privadas actuando como contratista o subcontratista de quienes le requieran sus servicios. Diseño, construcción y reforma de edificaciones, ejecución de proyectos, dirección, realización de obras de toda naturaleza, industriales, de ingeniería metálica, civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura públicas y privadas, y su mantenimiento. Elaboración de productos para la construcción prearmados o modelados y/o matrices. Revestimientos metálicos y de todo tipo. Instalaciones y montajes industriales. Prestación de servicio integral de limpieza, conservación y/o mantenimiento de edificios públicos o privados y de sus instalaciones, oficinas, industrias, hoteles y comercios. Limpieza de tanques, de cañerías de aguas residuales, pluviales y potables. Demolición y voladura de edificios y de sus partes, lo cual incluye los trabajos de lim-

pieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte, lo cual incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles. Terminación de carpintería, herrería de obra y artística, lo cual incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica. Terminación de paredes y pisos, colocación de cristales en obra, trabajos de pintura y decoración. Trabajos de terminación de edificios y obras de ingeniería civil, como ser la limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos. Mantenimiento general de edificios, plazas y vía publica, realizando trabajos de albañilería, pintura, electricidad, plomería, gas y en fin cuanto más acto se requiera, mediante personal a su cargo y/o contratado. Venta de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y todo otro tipo de material para la construcción. 6) 40 años desde su inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Socio Edith Mirta Palleros, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente por todo el término de la sociedad. Contralor de los socios Art. 55 Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 30 de junio de cada año. Carlos Insua (h), Escribano.

L.Z. 48.452

### TRANSPORTE BAZÁN & HNOS S.R.L.

POR 1 DÍA - l) Antonio Alejandro Bazán, 03/10/75, soltero, argentino, DNI 24.935.113, CUIL 20-24935113-0, comerciante, Franklin 1414, Lomas de Zamora; Marcelo Gabriel Romero, 02/01/91, soltero, argentino, DNI 39276441, CUIL 20-39276441-1, empleado, Trelles 1414 Lomas de Zamora. 2) 17/06/2010. 3) Transporte Bazán & Hnos. S.R.L. 4) Olleros 683, Burzaco, Almirante Brown. 5) Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros: el transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, distribuidores, remis, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, de combustibles, de sustancias peligrosas, de petróleo y sus derivados, líquidos o gaseosos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Servicios de transporte escolar, inclusive transporte para colonias, clubes y actividades deportivas, alquiler de autos con o sin chofer. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos y accesorios para los mismos. Asimismo efectuar las reparaciones mecánicas y afines derivadas de la actividad del transporte, mediante personal idóneo. A fin de cumplimentar las actividades y finalidades descriptas, podrá contratar auxilios, reparaciones y remolques, todo con equipos propios o contratados. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines indicados. 6) 40 años desde su inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Socio Antonio Alejandro Bazán lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente por todo el término de la sociedad. Contralor de los socios Art. 55 Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 30 de junio de cada año.- Carlos María Insua (h), Escribano.

L.Z. 48.453

### METALÚRGICA PRODAKO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Celeste Alejandra Nieva, 1/05/92, soltera, argentina, DNI 36. 937.307, CUIL 27-36937307-8, ama de casa, Felipe Castro 2370, Lomas de Zamora; Luis Alejo Acevedo, 13/08/52, viudo, argentino, DNI 12.424.101, CUIL 20-12424101-5, pintor, Florencio Sánchez 1406 Lomas de Zamora. 2) 24/06/2010. 3) Metalúrgica Prodako S.R.L. 4) Córdoba 1402, Monte Grande, Esteban Echeverría. 5) podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la producción, fundición y elaboración de hierro y acero en todas sus formas, a partir de sus procesos básicos y su comer-

cialización. Para cumplir con su objeto la Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, la exploración, explotación, Industrialización y comercialización, tanto en el país como en el extranjero, de los minerales requeridos por la industria siderúrgica y metalúrgica, como así también los de cualquier otro elemento que interese a dicha industria; instalar fábricas, adquirir o arrendar maquinarias, realizar toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, industriales, financieras excepto las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras, explotar cualesquiera de las ramas que comprende la industria siderúrgica y metalúrgica y la que, directa o indirectamente, tengan relación con ella como ser fabricación de alambres, flejes, tubos, tuercas, pernos, clavos, materiales refractarios o ramos afines y la prestación de asesoramiento y servicios técnicos a terceros, vinculados con la instalación de plantas siderúrgicas y metalúrgicas y con la fabricación de sus productos. Queda incluida la producción y comercialización de artículos complementarios o sustitutos de los enunciados precedentemente, siempre que se lleve a cabo en forma accesoria a su actividad principal. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo otro acto conducente al cumplimiento del objeto precisado. 6) 40 años desde su inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Socio Celeste Alejandra Nieva lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente por todo el término de la sociedad. Contralor de los socios Art. 55 Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 30 de junio cada año. Carlos María Insua (h), Escribano.

L.Z. 48.454

### TRANSPORTES MARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Giménez Mario Enrique, C.U.I.T. 20-13597158-9, cas., arg., DNI 13.597.158, 50 años, comerciante, Ottawa nro. 46 de Temperley, Giménez Matías Emiliano, C.U.I.T. 20-34517645-5, solt., arg., DNI 34.517.645, 20 años, comerciante, Ottawa nro. 46 de Temperley. 2) 28/06/2010. 3) Transportes Mario S.R.L. 4) Ottawa nro. 46, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o por terceros, o asociada a terceros, la provisión de servicios de transporte de carga de mercaderías, logística y afines, transporte público o privado de pasajeros en micros, colectivos, combis y autos. Asimismo la sociedad podrá realizar todos los actos judiciales autorizados por las leyes y, en consecuencia queda facultada para: A- Transportar mercaderías y afines, por carretera con cualquier vehículo y carga, así como las actividades y servicios de ramos y mantenimientos de éstos y otras con el transporte relacionadas, con sujeción a la legislación especial y general que le fueran de aplicación. 8.- Transportar mercaderías por cuenta propia y/o ajena. C.- Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos. D.- Adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso y gratuito, permutarios darlos y aceptarlos en pago. E.- Dar y tomar dinero en préstamo, operar con bancos, constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones. F.- Celebrar contratos de arrendamiento, de locación de servicios, de obra, y de prenda. G.- Conferir mandatos generales y especiales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II Título X del Código de Comercio. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$16.000,00. 8) Socios Gerentes Giménez Mario Enrique y Giménez Matías Emiliano, 99 años. 9) Socios gerentes en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Abogada, María Fernanda Trombetta.

L.Z. 48.457

### GAVIMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado, Cesión de Cuotas del 29/7/2010, Horacio Rubén García, arg., cas., 69 años, DNI 7.710.157, CUIT 20-07710157-9, comerciante, dom. en Avda. Nuestras Malvinas 157, 8° A Mte. Gde., E.

Echeverría, Prov. de Bs. As., cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene, o sea, 510 cuotas, en la suma de \$ 8753, a favor del socio Marcelo Fabián Bazán, arg., cas., 34 años, ONI 18.200.698, CUIT 20-18200698-0, comerciante, quien adquiere 435 cuotas sociales, y de María Pompeya Suárez, arg., cas., 38 años, DNI 23.030.070, CUIT 23-23030070-4, comerciante, quien adquiere la cantidad de 75 cuotas sociales, ambos domiciliados en García Fernández 11 de Mte. Gde., E. Echeverría, Prov. de Bs. As. Marcelo Oscar Pérez, Escribano.

L.Z. 48.480

### DINAMO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Valentín Canale, DNI 25.477.003,6/8/76, Donato Álvarez 936, 6° D, C.A.B.A., empleado de comercio, CUIT 20-25477003-6, casado; Elvio Lionel Salaveny, DNI 23.573.806, 13/4/74, Wolf Schcolnik 674, Hurlingham, empleado, CUIT 20-23573806-7, soltero; Néstor Juan Ballesteros, DNI 10.087.356, 24/12/51, Gabastón 1471, Luis Guillón, empleado, CUIT 20-10087356-8, soltero y Damián Maximiliano Mezzera, DNI 23.261.129, 21/1/73, Puan 547, 4° B, C.A.B.A., empleado, CUIT 20-23261129-5, casado; todos argentinos; 2) 11/8/10; 3) Dinamo S.R.L.; 4) Arana 1118, Luis Guillón, Pdo. Esteban Echeverría; 5) a) Comerciales: Compra, venta, acopio, import., export., represent., consig., comercializ., permuta, distrib., franquicias o cualquier tipo de licencia comercial otorgada por otros fabricantes de ropas, prendas de vestir, indumentaria, calzado, accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, la compraventa de insumos complementarios necesarios para el desarrollo del giro social, que podrá realizar como mayorista o minorista. b) Industriales: Fabricac., diseño, estampado, teñido, elaborac. y transform. de productos y subproductos, tales como las lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas, fibras textiles, hilados, tejidos, naturales o artificiales; confección de ropas y prendas de vestir, deportiva y de trabajo, calzados y sus accesorios en todas sus formas. c) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, consignaciones, representaciones y gestiones de negocios, relacionados con el giro social; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Diego Valentín Canale, término de duración de la sociedad. Fiscaliz.: socios no gerentes; 9) Gerencia; 10) 31/7 c/año. Javier Hernán Moreyra, Notario.

L.Z. 48.499

### AGROPECUARIA OESTE S.A.C.I.F y A.

POR 1 DÍA - Agropecuaria Oeste S.A.C.I.F y A. Se designa nuevo Directorio por Asamblea General Extraordinaria del 23 de abril del 2010. Director Titular Único con el cargo de Presidente.: Carlos Rodolfo Barni DNI: 05.055.174, CUIT: 20-05055174-2.- Director Suplente: Gastón Bautista Barni, DNI: 21.444.875, CUIT: 20-21444875-1. Domicilio especial constituidos ambos en la calle Lamadrid N° 10 de Bragado Prov. de Bs. As., República Argentina- Duración 2 ejercicios. CPN César R. Griguoli.

Jn. 70.022

### MOLINOS BALCARCE S.A.

POR 1 DÍA - Molinos Balcarce S.A. Modificación Contrato Social. Por acta de Asamblea extraordinaria de fecha 28/04/2010. Transcrita en escritura pública N° 100 de fecha 01/06/2010, se decide: 1) aumentar el capital social en pesos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y cinco centavos, (\$ 2.499.999,95), elevando el capital a pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00), 2) Emitir nuevas acciones acorde al punto anterior, y reemplazo de las anteriores en función a la participación de cada accionista. Se emiten doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 c/u valor nominal, incorporando el aumento del capital y reemplazando todo tipo de acción emitida con anterioridad. Se suscribe e integra de la siguiente manera: Arriague Aníbal Joaquín 62.245 acciones de \$ 10 c/u, Peticara Martín 62.246 acciones de \$10 c/u, Scioli Néstor 30.522 acciones de \$ 10 c/u, Fabano Francisco Carmelo 5.874 acciones de \$ 10 c/u, Fabano Roberto Daniel 1.965 acciones de \$ 10 c/u, Fabano Nora Silvia

1.965 acciones de \$ 10 c/u, Fabano Sergio Javier 1.943 cuotas de \$ 10 c/u, Luongo Adriana 8.500 acciones de \$ 10 c/u, Luongo Claudia 8.500 acciones de \$ 10 c/u, Luongo Fabián 8.500 acciones de \$ 10 c/u, Luongo Miriam Antonia 16.983 acciones de \$ 10 c/u, la sociedad Domingo R y Néstor Scioli SA 10.296 acciones de \$ 10 c/u, 3) Modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 18, eliminación de los artículos 6, 9 y 16 e incorporación de tres nuevos artículos procediendo a reordenar y reasignar la numeración del estatuto social, aprobación del texto ordenado del nuevo Estatuto Social y transcripción íntegra del mismo. Denominación "Molinos Balcarce Sociedad Anónima." Domicilio: en la provincia de Buenos Aires, República Argentina. Duración: noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio. Objeto: Industrial: Fabricación, fraccionamiento, envasado, procesamiento, secado, desinsectación, limpieza, ventilación, maquinado, molienda, transformación e industrialización primaria de todo tipo de productos de base agropecuaria. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos lácteos o de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, harineros, aceiteros, biocombustibles y toda clase de bienes y servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referidas a dichas actividades; Comercial: comercialización de productos y subproductos de la actividad agropecuaria, sean de su propia producción o adquiridos a terceros, productores o no, en todas sus etapas. Comprende a semovientes y animales de cualquier tipo y especie, así como los productos y subproductos derivados; compra, venta, consignación acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, vides, cepas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionen con la producción agropecuaria y vitivinícola. Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y fincas propiedad de la sociedad o de terceras personas; explotación de viñedos, desarrollo de plantines y cepas de vegetales en general y de vides en particular; crías, invernación, mestización, venta, cruce de ganado; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierra áridas; caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas; preparación de cosechas para el mercado y laboreos agrícola-ganaderos; el transporte de haciendas y/o productos alimenticios. Desarrollo y multiplicación genética de vegetales y animales; explotación y venta de marcas, denominaciones, especies y variedades propias o de terceros. Importación y Exportación: Compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los productos y mercaderías derivados de la explotación viñatera, agrícola, ganadera o industrial o que resulten insumo de ellas. Capital Social \$ 2.500.000,00 representado por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10,00 cada una de ellas de valor nominal y con derecho a un voto por acción. El Capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Administración Social: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de ocho Directores Titulares, la que en caso de prescindir de la Sindicatura deberá asimismo elegir obligatoriamente de uno a tres directores suplentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente o al director suplente en ejercicio, en su caso. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Art. 55 y 284 de la ley número 19.550 y modificatorias. Si la sociedad quedara comprendida en las del artículo 299 de la Ley 19.550, la sindicatura será colegiada e integrada por tres síndicos titulares que designará la Asamblea, la que también elegirá igual número de síndicos suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. El régimen de reemplazo y en su caso, el de su constitución y funcionamiento, será el previsto para el Directorio. La remuneración de la sindicatura será determinada por la Asamblea Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31/12 de cada año, Cópola Ricardo CPN.

G.P. 93.069